

# BANPLUS BANCO UNIVERSAL, C.A.

## DICTAMEN DE LOS CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES

A los Accionistas y a la Junta Directiva de  
**BANPLUS BANCO UNIVERSAL, C.A.**

### *Opinión con salvedad*

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **Banplus Banco Universal, C.A.**, (en lo adelante "el Banco") los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019 y los correspondientes estados de resultados y de aplicación del resultado neto, de cambios en las cuentas de patrimonio y de flujos de efectivo por los semestres finalizados en esas fechas, así como el resumen de los principios y prácticas contables más significativos y las notas explicativas.

En nuestra opinión, excepto por el efecto del asunto descrito en la sección de Fundamentos de la Opinión con Salvedad, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de **Banplus Banco Universal, C.A.** al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, y los resultados de sus operaciones y los movimientos de su efectivo para los semestres terminados en esas fechas, de conformidad con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de Venezuela (SUDEBAN).

### *Fundamentos de la Opinión con salvedad*

Las normas de contabilidad de la SUDEBAN establecen que los rendimientos devengados de títulos valores pendientes por cobrar, con más de treinta días de vencido, deben provisionarse en su totalidad. Como se explica en la nota 5c, el Banco reconoció parcialmente el efecto en la provisión por rendimientos por cobrar de títulos valores, por la valoración en el tipo de cambio de cierre al total del saldo de las provisiones registradas, presentando un déficit al 31 de diciembre de 2019 de Bs. 10.620.794.001 (2.830.555.199 para junio 2019) con efecto en el patrimonio. En consecuencia, los activos totales y el patrimonio se encuentran sobreestimados en esa cantidad, sin efecto en los resultados del semestre.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Venezuela (Ven-NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Banco, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en Venezuela, y hemos cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedad.

### *Párrafo de énfasis*

Sin calificar nuestra opinión, hacemos referencia a los siguientes asuntos:

Como se explica más ampliamente en la Nota 2, el Banco, como institución financiera del sector bancario venezolano, está obligada a preparar y presentar sus estados financieros de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, las cuales, difieren de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF GE).

Como se expresa en la nota 2.b y 5, el Banco mantiene inversiones en valores de la deuda externa venezolana clasificadas como mantenidas hasta su vencimiento y disponible para la venta por Bs.94.649.364.929, e intereses vencidos sobre estas inversiones por Bs. 119.958.317.722. El Banco ha reconocido provisiones de conformidad con lo establecido en el manual de contabilidad para instituciones bancarias, tomando en consideración que el emisor de dichas inversiones es el estado venezolano, y las condiciones vigentes del mercado a la fecha del balance general.

Como se explica en las Notas 3 y 5, el portafolio de las inversiones del Banco está representado mayormente por títulos valores emitidos por el estado venezolano o empresas controladas por este.

Como se explica más detalladamente en la Nota 3, desde finales de 2018 el Banco Central de Venezuela emitió nuevas políticas monetarias de carácter más restrictivo para atender el estado de emergencia económica declarado por el Ejecutivo Nacional desde 2016, las cuales afectan directamente al sector bancario como receptor de la masa monetaria.

Como se explica en la nota 20, posterior al cierre del 31 de diciembre de 2019, se publicó en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.507 de fecha 29 de enero de 2020 el decreto constituyente que crea la Cartera Productiva Única Nacional, el cual derogó todas las normativas para las carteras crediticias obligatorias, excepto por la cartera microfinanciera, que fueron objeto para el cumplimiento y distribución de las gavetas obligatorias en la Banca Nacional al cierre del 31 de diciembre de 2019.

### *Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno del banco en relación con los estados financieros*

La dirección es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos del Banco, de conformidad con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de Venezuela (SUDEBAN) y del control interno que la dirección considere necesario para

permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la evaluación de la capacidad del banco para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relativas al negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha excepto si la dirección tiene la intención de liquidar la entidad o de cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista.

La dirección es responsable de la supervisión del proceso de información financiera del banco.

### *Responsabilidades del auditor en relación con los estados financieros*

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Ven-NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede verse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Ven-NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Banco deje de ser un negocio en marcha.

Comunicamos a los responsables del gobierno del Banco, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

**ADRIANZA, RODRÍGUEZ, CÉFALO & ASOCIADOS**  
MIEMBROS DE LA FIRMA INTERNACIONAL MAZARS

**RICARDO J. ADRIANZA G.**  
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO N° 13.629  
INSCRITO EN LA CNV BAJO EL N° A 840  
Y EN LA SUDEBAN BAJO EL N° CP-478

Caracas, Venezuela  
07 de febrero de 2020

**BALANCES GENERALES**  
**AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2019**  
**(Expresados en bolívares)**

<b>ACTIVOS</b>	<b>Notas</b>	<b>31-12-19</b>	<b>30-06-19</b>
Disponibilidades:			
Efectivo		23.347.599.995	4.072.529.937
Banco Central de Venezuela	4	250.667.664.495	57.058.718.615
Bancos y otras instituciones financieras del país		111.227.166	622.726.986
Bancos y corresponsales del exterior		649.628.769.327	82.761.547.756
Efectos de cobro inmediato (Provisión para disponibilidades)		9.602.398.454	8.922.297.021
		<u>(5)</u>	<u>(5)</u>
		933.357.659.432	153.437.820.310
Inversiones en títulos valores:	5		
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		70.850.000.000	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		47.819.537.831	19.105.041.755
Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento		46.829.827.098	6.763.489.141
Inversiones de disponibilidad restringida		333	325
Inversiones en otros títulos valores (Provisión para inversiones en títulos valores)		3.437.553	3.438.081
		<u>(7.761.273.115)</u>	<u>(224.049.655)</u>
		157.741.529.700	25.647.919.647
Cartera de créditos:	6		
Créditos vigentes		179.900.539.262	37.680.361.470
Créditos vencidos		764.651.202	5.123.743
(Provisión para cartera de créditos)		<u>(3.788.662.816)</u>	<u>(644.007.816)</u>
		176.876.527.648	37.041.477.397
Intereses y comisiones por cobrar:			
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		136.500.375.498	15.673.326.379
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		1.875.894.915	186.625.435
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)		<u>(102.375.377.421)</u>	<u>(10.597.055.067)</u>
		36.000.892.992	5.262.896.747
Bienes de uso	7	7.515.064.761	1.119.586.047
Otros activos	8	251.443.305.756	44.503.313.912
		<u>1.562.934.980.289</u>	<u>267.013.014.060</u>
Cuentas de orden:	13		
Cuentas contingentes deudoras		11.956.077.308	4.283.895.160
Activos de los fideicomisos		775.871.316	96.259.251
Otras cuentas de orden deudoras		<u>2.573.752.008.263</u>	<u>399.151.845.891</u>
		<u>2.586.483.956.887</u>	<u>403.532.000.302</u>
<b>PASIVOS Y PATRIMONIO</b>	<b>Notas</b>	<b>31-12-19</b>	<b>30-06-19</b>
Captaciones del público:	9		
Cuentas corrientes no remuneradas		437.390.995.912	93.298.370.295
Cuentas corrientes remuneradas		22.550.952.840	6.069.959.781
Cuentas corriente según Convenio Cambiario N° 20		434.681.252.356	17.032.133.545
Depósitos y certificados a la vista		55.000.004	44.770.355
Cuentas corrientes Sistema Mercado Cambiario Libre Convertibilidad		-	<u>50.529.303.316</u>
		894.678.201.112	166.974.537.292
Otras obligaciones a la vista		8.306.825.093	4.954.762.418
Depósitos de ahorro		17.984.197.009	2.649.912.079
Depósitos a plazo		<u>34.347.797</u>	<u>14.145.621</u>
		921.003.571.011	174.593.357.410
Otros financiamientos obtenidos	10	400.000.000	-
Intereses y comisiones por pagar:			
Gastos por pagar por captaciones del público		677.978	402.421
		677.978	402.421
Acumulaciones y otros pasivos	11	<u>444.034.557.511</u>	<u>52.968.411.230</u>
Total pasivos		1.365.438.806.500	227.562.171.061
Patrimonio:	12		
Capital pagado		1.763	1.763
Aportes patrimoniales no capitalizados		100.000	100.000
Reservas de capital		1.939	1.879
Ajustes al patrimonio		547.399.196.595	79.313.559.134
Resultados acumulados		25.636.273.204	2.543.177.571
Pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta		<u>(375.539.399.712)</u>	<u>(42.405.997.348)</u>
Total patrimonio		197.496.173.789	39.450.842.999
Total pasivo y patrimonio		<u>1.562.934.980.289</u>	<u>267.013.014.060</u>
Cuentas de orden per-contra	13	<u>2.586.483.956.887</u>	<u>403.532.000.302</u>

Las notas anexas (1 a 20) forman parte de estos estados financieros.

**ESTADOS DE RESULTADOS Y DE APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO**  
**POR LOS SEMESTRES TERMINADOS**  
**EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2019**  
**(Expresados en bolívares)**

	<b>Notas</b>	<b>31-12-19</b>	<b>30-06-19</b>
<b>Ingresos financieros:</b>			
Ingresos por inversiones en títulos valores		9.886.078.268	2.581.699.868
Ingresos por cartera de créditos		69.388.112.587	7.364.273.037
Otros ingresos financieros		<u>54.373.435</u>	<u>52.540.848</u>
		79.328.564.290	9.998.513.753
<b>Gastos financieros:</b>			
Gastos por captaciones del público		2.293.753.415	350.092.050
Gastos por obligaciones con el BCV		16.270.799.706	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos		508.353.809	752.804.029
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera		-	<u>207.676.389</u>
		<u>19.072.906.930</u>	<u>1.310.572.468</u>
Margen financiero bruto		<u>60.255.657.360</u>	<u>8.687.941.285</u>
<b>Ingresos por recuperaciones de activos financieros</b>	6	114.205	-
<b>Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros:</b>			
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	6	<u>4.661.842.076</u>	<u>1.743.823.230</u>
Margen financiero neto		<u>55.593.929.489</u>	<u>6.944.118.055</u>
<b>Otros ingresos operativos</b>	14	65.182.077.248	9.033.188.231
<b>Otros gastos operativos</b>	14	<u>8.643.090.183</u>	<u>224.704.139</u>
Margen de intermediación financiera		112.132.916.554	15.752.602.147
<b>Menos - gastos de transformación:</b>			
Gastos de personal		20.675.659.583	2.959.126.440
Gastos generales y administrativos		66.220.531.893	9.669.547.389
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria		695.332.297	84.414.598
Aportes a la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario		<u>1.456.803.098</u>	<u>246.260.387</u>
		<u>89.048.326.871</u>	<u>12.959.348.814</u>
Margen operativo bruto		<u>23.084.589.683</u>	<u>2.793.253.333</u>
<b>Ingresos operativos varios</b>		10.602.006.020	64.552.414
Gastos operativos varios		<u>7.066.594.579</u>	<u>321.091.546</u>
Margen operativo neto		<u>26.620.001.124</u>	<u>2.536.714.201</u>
<b>Gastos extraordinarios</b>		<u>24.259.000</u>	<u>5.481.594</u>
Resultado bruto antes de impuestos		26.595.742.124	2.531.232.607
<b>Impuesto sobre la renta</b>	16	<u>3.502.646.431</u>	<u>144.334.251</u>
Resultado neto		<u>23.093.095.693</u>	<u>2.386.898.356</u>
<b>Aplicación del resultado, neto:</b>			
Resultados acumulados-			
Superávit no distribuido y restringido		11.546.547.847	1.193.449.178
Superávit por aplicar		<u>11.546.547.847</u>	<u>1.193.449.178</u>
		<u>23.093.095.694</u>	<u>2.386.898.356</u>

Las notas anexas (1 a 20) forman parte de estos estados financieros.

**ESTADOS DE CAMBIOS EN LAS CUENTAS DE PATRIMONIO  
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2019  
(Expresados en bolívares)**

Notas	Capital pagado	Aportes patrimoniales no capitalizados	Reservas de capital	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados			Ganancia (pérdida) no realizada por valuación de inversiones disponibles para la venta	Total patrimonio
					Superávit no distribuíble y restringido	Superávit por aplicar	Total		
SALDOS, al 31 de diciembre de 2018	1.763	100.000	1.879	7.719.313.210,00	78.139.459	78.139.757	156.279.215	(4.421.246.767)	3.454.449.301
Resultado neto del semestre	12	-	-	-	-	2.386.898.356	2.386.898.356	-	2.386.898.356
Constitución de aporte Fondo Social Para Contingencias		-	-	-	-	-	-	-	-
Traspaso a superávit restringido	12	-	-	-	1.193.449.178	(1.193.449.178)	-	-	-
Ganancia por fluctuaciones cambiarias	12	-	-	77.195.007.502,00	-	-	-	-	77.195.007.502
Ganancia realizada por operaciones en los sistemas cambiarios	12	-	-	222.789.317,00	-	-	-	-	222.789.317
Pérdida por fluctuaciones en sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad	12	-	-	(5.823.550.895,00)	-	-	-	-	(5.823.550.895)
Pérdida no realizada por inversiones disponibles para la venta	5	-	-	-	-	-	-	(37.984.750.581)	(37.984.750.581)
SALDOS, al 30 de junio de 2019	1.763	100.000	1.879	79.313.559.134	1.271.588.637	1.271.588.935	2.543.177.571	(42.405.997.348)	39.450.842.999
Resultado neto del semestre	12	-	-	-	-	23.093.095.693	23.093.095.693	-	23.093.095.693
Constitución de aporte Fondo Social Para Contingencias	12	-	60	-	-	(60)	(60)	-	-
Traspaso a superávit restringido	12	-	-	-	11.546.547.847	(11.546.547.847)	-	-	-
Ganancia por fluctuaciones cambiarias	12	-	-	404.315.350.022	-	-	-	-	404.315.350.022
Pérdida realizada por operaciones en los sistemas cambiarios	12	-	-	(5.077.732.434)	-	-	-	-	(5.077.732.434)
Ganancia por fluctuaciones en sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad	12	-	-	68.848.019.873	-	-	-	-	68.848.019.873
Pérdida no realizada por inversiones disponibles para la venta	5	-	-	-	-	-	-	(333.133.402.364)	(333.133.402.364)
SALDOS, al 31 de diciembre de 2019	<u>1.763</u>	<u>100.000</u>	<u>1.939</u>	<u>547.399.196.595</u>	<u>12.818.136.484</u>	<u>12.818.136.721</u>	<u>25.636.273.204</u>	<u>(375.539.399.712)</u>	<u>197.496.173.789</u>

Las notas anexas (1 a 20) forman parte de estos estados financieros.

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO  
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS  
EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2019  
(Expresados en bolívares)**

	30-12-19	30-06-19
<b>Flujo de efectivo proveniente de actividades de operación:</b>		
Resultado del semestre neto apartados para reservas	23.093.095.694	2.386.898.356
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo proveniente de actividades de operación:		
Provisión para cartera de créditos	3.144.655.000	536.450.086
Provisión para rendimientos por cobrar	4.932.976.757	1.864.013.695
Depreciaciones y amortizaciones	753.488.972	176.414.036
Provisión para otros activos	1.516.286.390	(7.391)
Provisión para impuesto sobre la renta	3.502.646.431	144.334.251
Provisión de impuesto diferido	3.170.798.879	-
Gastos de prestaciones sociales	614.287.591	272.806.432
Ganancia no realizada por fluctuación cambiaria	562.907.861.966	79.800.012.029
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(122.516.318.600)	(14.723.350.310)
Variación neta de otros activos	(197.446.019.895)	(40.995.671.856)
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	383.778.413.380	50.174.446.793
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	275.557	(217.457)
Efectivo neto proveniente de actividades de operación	<u>667.452.448.124</u>	<u>79.636.128.664</u>
<b>Flujo de efectivo proveniente de actividades de financiamiento:</b>		
Variación neta de captaciones del público	746.410.213.599	160.260.278.716
Variación de otras obligaciones por intermediación financiera	-	(157.897.351)
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	<u>400.000.000</u>	<u>(1.280.000.000)</u>
Efectivo neto proveniente de actividades de financiamiento	<u>746.810.213.599</u>	<u>158.822.381.365</u>
<b>Flujo de efectivo utilizado en actividades de inversión:</b>		
Créditos otorgados en el período	(262.696.024.496)	(80.082.427.449)
Créditos cobrados en el período	119.716.319.245	48.261.692.322
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	(70.850.000.000)	400.000.000
Variación neta de inversiones disponibles para la venta	(361.847.898.439)	(55.569.008.442)
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento	(40.066.337.957)	(6.122.429.890)
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida y variación neta de otros títulos valores	(8)	(209)
Incorporación de bienes de uso y gastos diferidos, neto	<u>(18.598.881.474)</u>	<u>(3.362.829.805)</u>
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	<u>(634.342.822.601)</u>	<u>(96.475.003.109)</u>
Aumento neto de disponibilidades	779.919.839.122	141.983.506.920
DISPONIBILIDADES, al inicio del semestre	153.437.820.310	11.454.313.390
DISPONIBILIDADES, al final del semestre	<u>933.357.659.432</u>	<u>153.437.820.310</u>

Las notas anexas (1 a 20) forman parte de estos estados financieros.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2019  
(EXPRESADOS EN BOLÍVARES)**

**NOTA 1.- CONSTITUCIÓN, OPERACIONES Y RÉGIMEN LEGAL:**

**a. Constitución y operaciones-**

Banplus Banco Universal, C.A. (en lo adelante "el Banco") es una compañía anónima constituida en Caracas el 1º de septiembre de 1964, y tiene por objeto social realizar operaciones de intermediación financiera y las demás operaciones y servicios financieros que sean compatibles con su naturaleza, y podrá celebrar y ejecutar los demás actos, negocios y contratos relacionados con la actividad y fines que constituyen su objetivo que no sean contrarios a la Ley. El Banco ha constituido 50 agencias y puntos de atención ubicados en el territorio nacional.

El domicilio fiscal del Banco es: Paseo Enrique Erazo, entrada de San Román, Torre La Noria, Planta Baja, Las Mercedes, Estado Miranda.

**b. Aprobación de los estados financieros de publicación-**

Los estados financieros del Banco correspondientes al semestre finalizado el 31 de diciembre de 2019, fueron aprobados para su publicación por la Junta Directiva en reunión de fecha 09 de enero de 2020 y se espera sean ratificados por la Asamblea de Accionistas sin cambios. Los Estados Financieros correspondientes al semestre finalizado el 30 de junio de 2019, fueron aprobados por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 22 de agosto de 2019.

**c. Régimen regulatorio-**

*c.1. Régimen legal de la actividad bancaria:*

Banplus Banco Universal, C.A., está regido por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario (en lo adelante "Ley de las Instituciones del Sector Bancario") y la Ley de Fideicomiso; y por las normas y regulaciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (en lo adelante "SUDEBAN"), el Banco Central de Venezuela (BCV) y el Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE).

Dentro del marco normativo legal antes referido que rige al sistema financiero venezolano, las instituciones financieras están regidas por otras leyes y regulaciones de carácter social o económico que imponen restricciones sobre las tasas de interés, comisiones y otros servicios bancarios y/o que exigen la colocación de recursos en ciertos sectores de la economía. Un resumen de las regulaciones más importantes que inciden en el desarrollo de la actividad bancaria en Venezuela y afectan la operatividad del Banco se presenta a continuación:

- a) El BCV y el Ejecutivo Nacional, mediante resoluciones especiales, han establecido límites a las tasas de interés activas y pasivas, que pueden ser cobradas o pagadas a los clientes por el sistema financiero nacional, en consideración con los diversos productos bancarios y los sectores económicos beneficiados, según diversas leyes y regulaciones de carácter económico y social. Un resumen de los límites en las tasas de interés activas y pasivas vigentes al cierre de cada semestre se presenta a continuación:

Tipo de operación:	31-12-19		30-06-19	
	Límites		Límites	
	Máximos	Mínimos	Máximos	Mínimos
Créditos al sector agrícola	17%		17%	
Créditos al sector turístico	15%	12%	15%	12%
Créditos al sector hipotecario otorgados bajo la Ley de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda y otorgados con fondos propios de la institución financiera:	12,66%		12,66%	
Tasa de interés social máxima				
Créditos al sector hipotecario para mejoras, ampliación y autoconstrucción de vivienda principal:	12,66%	-	12,66%	-
Créditos al sector manufacturero	22%	19,80%	22%	19,80%
Créditos al sector microfinanciero	36%	-	36%	-
Tarjetas de crédito	40%	17%	40%	17%
Otras operaciones crediticias distintas a las anteriores	36% y 3% de mora	-	36% y 3% de mora	-
SalDOS a favor de tarjetahabientes	21%		21%	
Cuenta corriente platinum	0,75%	0,25%	0,75%	0,25%
Depósitos de ahorro				
Con montos hasta Bs. 0,20	21%	17,50%	21%	17,50%
Con montos superiores a Bs. 0,20	17,50%	-	17,50%	-
Depósitos a plazo	24%	-	24%	-

Los límites relativos a los sectores económicos son determinados y publicados por los ministerios del área correspondiente o por el BCV, según cada caso, atendiendo a factores económicos, sociales y normativos. Los límites relativos a otras operaciones crediticias han sido determinados con base en las tasas

de interés que fije el BCV para sus operaciones de descuento, redescuento, reporto y anticipo, de acuerdo con lo establecido en las resoluciones respectivas.

- b) El BCV, mediante Resolución N° 19-09-01 del 05 de septiembre de 2019, estableció un nuevo mecanismo para otorgar créditos comerciales los cuales deberán ser expresados únicamente mediante el uso de la Unidad de Valor de Crédito Comercial (UVCC), que será el resultante de dividir el monto en bolívares a ser liquidado del crédito otorgado entre el índice de inversión vigente para la fecha, este índice será determinado por el BCV tomando en cuenta la variación del tipo de cambio de referencia de mercado y publicado diariamente en su página web. Los Bancos podrán cobrar a sus clientes por las operaciones pactadas mediante esta modalidad una tasa de interés anual que no podrá exceder del 6% anual, ni ser inferior al 4% anual.
- c) La Ley de Tarjetas de Crédito, Débito, Prepagadas y demás Tarjetas de Financiamiento o Pago Electrónico, tiene por objeto regular todos los aspectos vinculados con el sistema y operadores de tarjetas de crédito, con el fin de garantizar el respeto y protección de los derechos de los usuarios. Las regulaciones más importantes establecidas en dicha Ley son: (a) los montos de los intereses corrientes por financiamiento, incluyendo el uso de las líneas de créditos, no podrán ser capitalizados, por lo que no puede cobrarse intereses sobre intereses, (b) se prohíbe cobrar los gastos de cobranza no causados, gastos de mantenimiento, gastos de renovación de tarjetas ni por la emisión de estados de cuenta, (c) el BCV fijará mensualmente los límites para la tasa de interés financiera y moratoria máxima para el financiamiento de tarjetas de crédito, y las comisiones, tarifas o recargos por servicios que genere el uso de la tarjeta de crédito, débito, prepagada y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, las tasas de interés para operaciones activas de tarjetas de crédito han sido fijadas en un máximo de 40% anual, un mínimo de 17% anual y un 3% adicional por las obligaciones morosas.
- d) El BCV, ha establecido limitaciones o restricciones al cobro de comisiones, tarifas y otros cargos que el sistema financiero puede cobrar a sus clientes por las diversas operaciones o servicios que realizan, en consideración a los diversos productos bancarios, el tipo de cliente (persona natural o jurídica) y el sector económico y/o social al que pertenecen.
- e) El BCV y la SUDEBAN han emitido prohibiciones de establecer saldos máximos o mínimos en apertura o mantenimiento en cuentas de ahorro, y depósitos a plazo, así como la inactivación, bloqueo y cancelación de cuentas.
- f) El Ejecutivo Nacional, a través de diversas leyes, exige que los bancos universales coloquen importes mínimos de su cartera de créditos en ciertos sectores del país y contemplan sanciones económicas en caso de incumplimiento que, en ocasiones, superan significativamente las impuestas por la Ley de las Instituciones del Sector Bancario. Estas leyes exigen las siguientes carteras:
- i. **Cartera hipotecaria:** La Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda y las Resoluciones emitidas por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat, establecen que los bancos y otras instituciones financieras deben destinar no menos del 20% del saldo de la cartera de créditos bruta vigente al 31 de diciembre del año anterior al financiamiento de proyectos de construcción, adquisición y autoconstrucción, mejoras y ampliación de vivienda principal, los cuales están sujetos a las tasas de interés preferenciales que establece el Ejecutivo Nacional, y que se ubica en 12,66% anual a partir del mes de febrero de 2019. Además, este porcentaje de créditos hipotecarios debe ser distribuido en los segmentos y parámetros que establece la norma. Este porcentaje es alcanzable al 31 de diciembre de cada año. (véase Nota 6).
- ii. **Cartera turística:** La Ley Orgánica de Turismo y la Ley de Inversiones Turísticas y del Crédito para el Sector Turismo, establece que los bancos universales deben destinar al financiamiento del sector turístico un importe mínimo equivalente al 3% de su cartera de créditos anual. Estos préstamos están sujetos a las tasas de interés preferenciales para este sector y el plazo de financiamiento es a 5, 10 y 15 años, de acuerdo al destino del crédito. El 09 de mayo de 2018, el Ministerio del Poder Popular para el Turismo fijó el porcentaje mínimo de la cartera turística para el año 2018 en 5,25%, sobre el saldo de cierre de la cartera bruta del año anterior. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, la tasa de interés para créditos destinados al sector turismo, se ubicó en 15%, para Créditos al Turismo y de 12% para Créditos al Turismo Preferencial. (véase Nota 6).
- iii. **Cartera agrícola:** La Ley de Crédito para el Sector Agrario publicada el 31 de julio de 2008 y las Resoluciones conjuntas emitidas por los Ministerios del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras, establecen que los bancos universales deben destinar recursos al financiamiento del sector agrícola mensualmente hasta alcanzar, para el 31 de diciembre de 2019, el 20% sobre el monto al cierre de su cartera de créditos bruta del trimestre inmediatamente anterior (20% para el primer y segundo semestre 2019). Adicionalmente, el importe de la cartera agrícola mensual obligatoria debe estar distribuido a operaciones de financiamiento que tengan como objeto la producción primaria de los rubros estratégicos, según los porcentajes establecidos en el régimen legal. Los financiamientos otorgados al sector agrícola están sujetos a una tasa de interés preferencial calculada de acuerdo con parámetros señalados en la mencionada Ley y publicada semanalmente por el BCV.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, la tasa de interés activa preferencial para los créditos agrícolas fue del 17% anual. (véase Nota 6).

En Gaceta Oficial N° 41.661 de fecha 25 de junio de 2019, el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras mediante Resolución DM/N° 022/2019 de fecha 12 de junio de 2019, autoriza en su artículo 1, a otorgar a la empresa del estado Conglomerado Agrosur, S.A., créditos que en su conjunto excedan el porcentaje establecido en el artículo N° 15 del Decreto de Rango, Valor y Fuerza de Ley de Crédito para el Sector Agrario. Los recursos otorgados imputarán a la cartera de créditos destinada al sector agrario durante el año 2019-2020.

- iv. **Cartera manufacturera:** La Ley de Crédito para el Sector Manufacturero publicada el 17 de abril de 2012 establece que los bancos universales destinarán a dicho sector un porcentaje que en ningún caso podrá ser menor del 10% de la cartera bruta del año inmediatamente anterior. En Gaceta Oficial N° 41.438 de fecha 12 de julio de 2018, el porcentaje de cumplimiento se fijó en 30%, y se mantiene vigente para el segundo semestre de 2019. Adicionalmente, el importe de la cartera manufacturera obligatoria debe estar distribuida entre el financiamiento de pequeñas y medianas industrias, empresas conjuntas, comunitarias y estatales; y las grandes empresas encargadas de satisfacer las necesidades sociales, sustituir importaciones y promover una base de exportación alternativa para el país. Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, estos créditos devengaron una tasa de interés máxima del 22% y 19,80% anual para ciertos sectores. (véase Nota 6).
- v. **Cartera dirigida al sector microfinanciero:** Las instituciones financieras deben destinar no menos del 3% de la cartera de créditos del semestre anterior al sistema microfinanciero. Estos créditos devengaron una tasa de interés máxima del 36% anual. (véase Nota 6).
- g) La SUDEBAN, mediante Resolución N° 146.13 del 10 de septiembre de 2013, estableció que los bancos deben crear, en adición a las provisiones específicas y genéricas de cartera de créditos, una provisión anticíclica por el equivalente al 0,75% de la cartera de créditos bruta.
- h) Los bancos y otras instituciones financieras deben efectuar aportes especiales para el respaldo de las operaciones de la SUDEBAN, calculado éste con base en el 1 por mil, del promedio de los activos de los dos últimos meses del ejercicio bimestral anterior, y de las operaciones de FOGADE (calculado con base en el 0,75% del saldo de los depósitos del público al cierre semestral). Estos aportes se presentan en el rubro de "Gastos de transformación" en los estados de resultados adjuntos.
- i) Los bancos universales deben mantener sus posiciones netas en moneda extranjera dentro de los límites que establezca el BCV mediante resoluciones especiales, el cual ha sido fijado en 60%, en relación a los recursos propios. El 08 de abril de 2019, mediante Circular N° VOI-GOC-DNPC-004, el BCV suspendió temporalmente la aplicación del referido índice solo en lo que respecta a las posiciones activas netas en moneda extranjera. Por otra parte, las operaciones de arbitraje de moneda extranjera y cambio de divisas están sujetas a los límites y restricciones estipuladas en las leyes y normas relativas al régimen cambiario vigente y en las resoluciones del BCV. (véanse Notas 1.c.4 y 19).
- j) Las instituciones financieras deben mantener depositado en el BCV ciertos niveles de liquidez, determinados con base en las captaciones del público, según lo que establezca dicho Instituto (véase Nota 4).
- k) Las colocaciones de fondos interbancarias no pueden ser mayor al 10% del patrimonio neto de la entidad bancaria colocadora o de la receptora de fondos, el menor, con excepción de las operaciones garantizadas que se efectúen a través del sistema para préstamos interbancarios administrado por el BCV y aquellas realizadas para cumplir con las carteras dirigidas.
- l) El 19 de mayo de 2008, el Ministerio del Poder Popular para las Finanzas emitió la Resolución N° 2.044, publicada en Gaceta Oficial N° 38.933, mediante la cual prohíbe a los bancos y otras instituciones financieras del país adquirir, mediante cualquier forma, o aceptar en pago o en donación, títulos valores, incluyendo notas estructuradas, en bolívares, emitidos por entidades financieras o no financieras del exterior. El Banco no mantiene en sus estados financieros, ni en los del fideicomiso, instrumentos financieros, simples o derivados, denominados en bolívares emitidos por entidades extranjeras.
- m) Las instituciones financieras deben mantener los niveles de capitalización mínimos que establezca la SUDEBAN mediante resoluciones especiales (véase Nota 12).
- n) La Ley de las Instituciones del Sector Bancario y otras leyes especiales exigen a los bancos efectuar aportes, contribuciones y/o apartados de sus utilidades, adicionales al impuesto sobre la renta, para proyectos sociales con fines específicos.
- i. **Aporte para consejos comunales:** Las instituciones bancarias deben destinar el 5% del resultado bruto antes de impuestos, al cumplimiento de la responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social. La SUDEBAN mediante Resolución N° 233.11 de fecha 22 de agosto de 2011, estableció que

el referido aporte se registrará como un gasto pagado por anticipado y se amortizará a razón de 1/6 mensual, una vez efectuado el pago y el gasto correspondiente se presenta en "Gastos operativos varios" (véase Nota 16.g).

- ii. Aporte para Fondo Social para Contingencias: Los bancos deben constituir un fondo social para contingencias, mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria, un monto equivalente al 10% del capital social, para garantizar a sus trabajadores el pago de sus acreencias laborales, en el caso que se acuerde la liquidación de la institución bancaria. Dicho porcentaje se alcanzará con aportes semestrales del 0,5% del capital social (véanse Notas 5.d y 12.c).
- iii. Aporte para programas antidrogas: La Ley Orgánica de Drogas publicada en Gaceta Oficial N° 39.510 el 17 de noviembre de 2010 y la Resolución N° 119.10 emitida por la SUDEBAN el 9 de marzo de 2010, establecen que las instituciones financieras deben destinar el 1% de su utilidad operativa anual al Fondo Nacional Antidrogas, para el financiamiento de planes, proyectos y programas de prevención integral y de prevención de tráfico ilícito de drogas, según los parámetros establecidos en la referida Ley (véase Nota 16.e).
- iv. Aporte para actividades científicas y tecnológicas: La Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación establece que aquellas empresas cuyos ingresos brutos anuales superen las 100.000 unidades tributarias, deben efectuar un aporte para financiar actividades científicas y tecnológicas que promuevan el desarrollo social, el cual es calculado con base en un porcentaje de sus ingresos brutos obtenidos en el año inmediatamente anterior. (véase Nota 16.d).
- v. Aporte para el desarrollo del deporte: La Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física publicada en Gaceta Oficial N° 39.741 del 23 de agosto de 2011, establece que las empresas u otras organizaciones públicas y privadas con fines de lucro deben efectuar un aporte del 1% de su utilidad neta anual (cuando ésta supere las 20.000 UT<sup>1</sup>), al Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física, el cual debe declarar y cancelar dentro de los 120 días después del cierre y se reconocen como gastos cuando se paga (véase Nota 16.f).

#### c.2. Unidad de medida:

Los estados financieros adjuntos se presentan en bolívares (Bs.) y cualquier cifra contenida en este informe se expresa en esa misma unidad de medida, a menos que se indique expresamente otra medida.

#### c.3. Decreto de Estado de Excepción y Emergencia Económica:

El decreto de estado de excepción y emergencia económica ha estado vigente en el país desde el 14 de enero de 2016, cuando fue originalmente emitido por disposición regulatoria del Ejecutivo Nacional, y ha sido objeto de sucesivas prórrogas, la última de ellas el 06 de noviembre de 2019. En este decreto se establece que el Ejecutivo Nacional asume facultades para adoptar medidas excepcionales en materia de agroproducción, alimentación, salud, aseo e higiene personal, servicios básicos, seguridad pública y otras medidas de orden social, económico, político y jurídico que estime convenientes para asegurar a la población el disfrute de sus derechos, preservar el orden interno, el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos esenciales para la vida. Como consecuencia de la declaratoria del estado de excepción, ciertas garantías para el ejercicio de los derechos constitucionales pueden ser restringidas, cuando se trate de la aplicación de alguna de las medidas excepcionales objeto de dicho decreto. Asimismo, el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de banca y finanzas, en coordinación con el BCV puede establecer límites máximos de ingreso o egreso de moneda venezolana de curso legal en efectivo, restricciones a determinadas operaciones y transacciones comerciales o financieras y limitar operaciones de pago al uso de medios electrónicos debidamente autorizados en el país. La vigencia de las medidas de excepción es de 60 días prorrogable por 60 días más, de acuerdo con lo permitido por la Constitución Nacional, por lo que el estado de excepción bajo este último decreto estaría en vigor hasta el 04 de enero de 2020, fecha en que se evaluaría la vigencia de las circunstancias que lo generaron y, por tanto, su continuidad.

#### c.4. Régimen de control de cambios:

El 21 de enero de 2003, el Ejecutivo Nacional estableció un régimen de control de cambios que impone limitaciones o restricciones a la libre convertibilidad de la moneda nacional y a la transferencia de fondos del país hacia el exterior. Desde su creación, el régimen cambiario ha estado en constante revisión produciéndose diversos mecanismos controlados de obtención de divisas que atendieron a criterios de necesidades prioritarias y preferenciales, con lo cual se establecieron varios tipos de cambio de referencia.

El 07 de septiembre de 2018 fue publicado en Convenio Cambiario N° 1 en la Gaceta Oficial N° 6.405, el cual estableció un nuevo marco regulatorio que rige al mercado cambiario en Venezuela y que deja sin efecto el régimen vigente desde el año 2003. Las características del nuevo sistema cambiario son las siguientes:

a) **Mecanismo para el sector público:** Las operaciones cambiarias del sector público son centralizadas en el BCV, lo que implica que los órganos y entes del sector público solo pueden comprar y vender divisas a través del BCV.

b) **Mecanismo para el sector privado:** Las operaciones de compra y venta de monedas extranjeras por parte de las personas naturales y jurídicas del sector privado se realiza a través de los operadores cambiarios autorizados, mediante el uso del Sistema de Mercado Cambiario (SMC), que consiste en un sistema de compra y venta de moneda extranjera, en bolívares, en el que oferentes y demandantes participan sin restricción alguna. Dicho sistema estaría bajo la regulación y administración del BCV y operaría bajo una modalidad de subastas, sin que los participantes conozcan las cotizaciones de oferta y demanda durante el proceso de cotización y cruce de las transacciones, información esta que conjuntamente con la identificación de la contraparte resultante, se conocería luego del proceso de pacto, a los fines de la liquidación de las transacciones pactadas. La cantidad mínima por cotización de demanda y oferta a través del SMC, sería determinada por el BCV. Otras características de este mecanismo se muestran a continuación:

- i. El tipo de cambio que ha de regir para la compra y venta de monedas extranjeras fluctuará libremente de acuerdo con la oferta y la demanda a través del Sistema de Mercado Cambiario.
- ii. Se permiten operaciones de menudeo en el sector privado, esto es operaciones cambiarias por cantidades iguales o inferiores a € 8.500 realizadas directamente ante los operadores cambiarios. Los bancos universales y las casas de cambio regidos por la Ley de Intermedios del Sector Bancario, podrán realizar operaciones como intermedios especializados en las operaciones cambiarias al menudeo.
- iii. Los bancos universales quedan autorizados para actuar como operadores cambiarios en el Sistema de Mercado Cambiario. El Directorio del BCV podrá autorizar a otras instituciones bancarias para actuar como operadores cambiarios en dicho Sistema.
- iv. Se permite realizar operaciones a través de títulos valores emitidos por el sector privado en el marco del mercado de capitales. Esto es, las sociedades de corretaje de valores y a las casas de bolsa, así como a la Bolsa Pública de Valores Bicentenario, pueden realizar operaciones de negociación, en moneda nacional, de títulos emitidos por cualquier ente privado, nacional o extranjero, que tengan cotización en mercados regulados y que sean de oferta pública.
- v. Se permite celebrar contratos pactando a la divisa como moneda de cuenta o de pago.
- vi. La tasa cambiaria de referencia será una tasa de cambio única fluctuante calculada por el BCV, según el promedio de las operaciones pactadas en el Sistema de Mercado Cambiario.
- vii. Las instituciones de los sectores bancario, asegurador y del mercado de valores no pueden hacer cotizaciones de demanda a través del Sistema de Mercado Cambiario ni en el mercado de valores.
- viii. El BCV debe publicar en el website el tipo de cambio promedio ponderado de las operaciones transadas en el Sistema de Mercado Cambiario. Igualmente, los operadores cambiarios autorizados deben anunciar en sus oficinas el tipo de cambio de referencia.
- ix. Si bien cualquier operador económico puede pactar en este mercado, no se reconocen operaciones al margen de este sistema cambiario. Los particulares solo podrán efectuar operaciones cambiarias de acuerdo con la regulación dictada a tales efectos

El referido Convenio Cambiario N° 1 establece que la aplicación del nuevo régimen cambiario está sujeta a la regulación emitida para su implementación por el BCV. Emitiendo, las Resoluciones N° 19-04-01, 19-05-01, 19-05-02 y 19-09-03 así como diversas circulares y avisos oficiales mediante los cuales establece un nuevo esquema operativo y regulatorio que elimina la intervención del BCV, previamente contemplada en el convenio, y otorga independencia al sistema bancario para la realización de las operaciones de arbitraje de divisas con personas naturales y jurídicas del sector privado bajo las siguientes modalidades:

- **Operaciones de menudeo:** se permite a los bancos la compra-venta (por taquilla) por montos menores a € 8.500 realizadas con personas naturales mayores de edad, bajo los términos establecidos por el BCV.
- **Mesa de cambio:** se permite la compra-venta de divisas directamente con clientes y/o en el mercado interbancario, sin necesidad de intermediar con el BCV. Cada banco estructura su mesa de cambio según la disponibilidad de ofertas y de su capacidad operativa para estructurar operaciones.

El BCV regula las operaciones cambiarias de alto valor, menudeo, mesas de cambio y las operaciones con títulos valores. Las operaciones pactadas a través de las mesas de cambio deben ser informadas diariamente al BCV.

<sup>1</sup> Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, una unidad tributaria (UT) equivale a Bs. 50.

Las instituciones bancarias deberán publicar el tipo de cambio promedio ponderado resultante de las operaciones pactadas al final de cada jornada, con indicación del volumen transado.

- **Mecanismo de intervención cambiaria:** mediante Resoluciones N° 19-09-03 del 5 de septiembre de 2019 (antes N° 19-05-03 del 25 de mayo de 2019), el BCV estableció un mecanismo de intervención cambiaria que le permite realizar, de manera automática, operaciones de venta de moneda extranjera con los bancos universales mediante el débito de la cuenta única que mantiene estos en el BCV por la cantidad en bolívares equivalente a la operación cambiaria ejecutada. Las divisas que le sean vendidas a los bancos bajo este mecanismo deben ser usadas para operaciones de compraventa de monedas extranjeras dirigidas de manera directa a sus clientes del sector privado, al tipo de cambio que haya aplicado el BCV para la intervención cambiaria en función de los objetivos de política cambiaria. Al 31 de diciembre de 2019, el Banco, ha realizado operaciones de intervención cambiaria establecidas por el BCV, generando comisiones por Bs. 7.190.891.774 (Bs. 1.212.741.552 para junio 2019), y gastos por Bs. 1.536.333.901 (Bs. 44.713.743 para junio 2019), que corresponden a intereses moratorios, que se presentan en el estado de resultados.

Las tasas de cambio resultantes bajo los regímenes cambiarios vigentes al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, son las siguientes:

Tipo de cambio aplicable para:			
31-12-19		30-06-19	
Compra	Venta	Compra	Venta
Bs. por cada dólar			
46.504,27852	46.620,83060	6.716,45528	6.733,28850

Además, en fecha 02 agosto 2018, mediante un decreto de la Asamblea Nacional Constituyente publicado en la Gaceta Oficial N° 41.452, se derogó la Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, la cual tipificaba los supuestos que constituyen ilícitos cambiarios y establecía ciertas obligaciones, así como las sanciones pecuniarias y penales aplicables a quienes incurran en los mismos.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 12-09-01, emitida por el BCV. Las personas naturales y jurídicas domiciliadas en el país podrían mantener depósitos a la vista o a plazo en bancos universales en moneda extranjera con fondos provenientes de la venta o redención de títulos valores en divisas adquiridos en operaciones lícitas. Igualmente, las entidades no domiciliadas en el país que participen en la ejecución de proyectos para el desarrollo de la economía y del sector productivo pueden mantener cuentas en bancos universales con fondos provenientes del exterior en moneda extranjera.

## NOTA 2.- POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES:

Un resumen de las políticas y prácticas más importantes seguidas por el Banco en la preparación de sus estados financieros se presenta a continuación:

### a. Bases de presentación-

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con las prácticas contables exigidas o permitidas por la SUDEBAN, las cuales difieren, en algunos aspectos, de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela (VEN-NIF) aplicados comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de industrias. Para el Banco, las diferencias más importantes están representadas por:

- La presentación de estados financieros sobre la base del costo histórico, es decir, sin el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros considerado relevante bajo principios de contabilidad para la interpretación de la información financiera.
- La no consideración como efectivo y equivalentes de efectivo, de las colocaciones con plazos menores a 3 meses, Bs. 70.850.000.000 al 31 de diciembre de 2019, las cuales se clasifican como "Inversiones en títulos valores", aun cuando éstas son fácilmente convertibles en efectivo a corto plazo y no están sujetas a riesgos significativos de cambios en su valor.
- El no reconocimiento en los estados financieros, sino en cuentas de orden, de los títulos valores vendidos con pacto de recompra ni de la obligación que surge por la recompra del título a su vencimiento.
- La limitación de un plazo máximo de un año para mantener clasificada ciertas inversiones como disponibles para la venta, no exigida en los principios contables.
- La posibilidad de efectuar transferencias en categorías de inversiones en valores con autorización previa de la SUDEBAN, incluyendo las mantenidas al vencimiento, sin afectar la clasificación del resto de los títulos mantenidos en esa categoría.
- El registro de la amortización de las primas y descuentos originados por las inversiones mantenidas hasta su vencimiento en las cuentas de ganancia o pérdida en venta de títulos valores, que de acuerdo con VEN-NIF se registran como parte de los ingresos o gastos financieros.

- La obligación de crear provisiones genéricas y anticíclicas de cartera de créditos no exigidos por los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- Los criterios de provisión de los intereses sobre cartera de créditos vencida y reestructurada que contemplan parámetros adicionales a las evaluaciones de recuperación basada en riesgo aplicable según principios de contabilidad.
- El reconocimiento de los ingresos por intereses con plazos mayores a los 180 días con base en el principio del cobro y no del devengo. Bajo principios contables, los ingresos por intereses se reconocen cuando se causan y se provisionan de acuerdo a las expectativas de recuperación.
- La amortización de los bienes muebles e inmuebles adjudicados en pago, bienes fuera de uso y otros bienes realizables, no contemplada en los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela, que establecen su registro al valor razonable.
- El reconocimiento parcial del método de revaluación para algunos pisos del inmueble de la sede principal y sus consecuentes superávit por revaluación, resultante de comparar el activo revaluado con los valores en libros en cifras históricas. Bajo principios de contabilidad, el Método de Revaluación puede aplicarse siempre que se efectúe sobre el saldo de los activos previamente ajustados por efectos de la inflación y para todos los elementos que pertenezcan a una misma clase de activos. Las revaluaciones selectivas sobre cifras históricas no son aplicables bajo principios de contabilidad generalmente aceptados. (Véase Nota 7).
- El impuesto diferido activo resultante de ciertas provisiones de cartera de crédito y el impuesto diferido pasivo resultante del incremento del valor de los bienes de uso derivado de la revaluación de bienes de uso no se reconoce, de conformidad con la interpretación contable resultante de las instrucciones de contabilización contenidas en la y la Resolución N° 198 del 17 de junio de 1999, y la Resolución N° 025.17 del 28 de marzo de 2017 y Resolución N° 101.17 del 12 de septiembre de 2017, emitidas por la SUDEBAN. Bajo principios de contabilidad venezolanos, el impuesto diferido activo se reconoce en su totalidad con efecto en resultados y el impuesto diferido pasivo por efecto de la revaluación de activos se reconoce como una reducción del superávit por revaluación en patrimonio.
- La amortización en un plazo de 5 años de las plusvalías originadas por compras o fusiones de compañías en vez de estimar el valor razonable en cada cierre contable.
- La posibilidad de diferir gastos que bajo principios contables se cargan a resultados cuando se incurrir.
- La ganancia en cambio neta no realizada resultante de la valuación de activos y pasivos en moneda extranjera a la tasa de cambio oficial de cada cierre semestral se presenta en cuentas de patrimonio. De acuerdo con principios de contabilidad venezolanos, los saldos en moneda extranjera deben valorarse a la tasa de cambio que corresponda a la mejor estimación de la expectativa de los flujos de efectivo en bolívares que se pudieran obtener al vender los activos o liquidar los pasivos, en operaciones legalmente permitidas y la ganancia o pérdida en cambio resultante se presenta en los resultados del ejercicio. La referida ganancia en cambio neta no realizada acumulada, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, asciende a Bs. 489.229.493.380 y Bs. 84.914.143.358, respectivamente, y se presenta neta de Ajuste de revaluación de bienes, ganancia o pérdida realizada en los sistemas cambiarios y ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia y venta de moneda extranjera según sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad en la cuenta "Ajustes al patrimonio" (véase Nota 12).
- La determinación de que el valor razonable es el costo de adquisición para las inversiones en certificados de participación desmaterializados que se presentan en "Inversiones mantenidas hasta su vencimiento" y en "Otros títulos valores" bajo el Programa "Gran Misión Vivienda Venezuela" (Bs. 66.116). De acuerdo con principios contables venezolanos el valor razonable de estas inversiones debe calcularse con base en el valor presente de flujos futuros descontados, tomando en consideración la tasa de rendimiento de instrumentos similares según la naturaleza de cada título valor.
- El no reconocimiento de provisiones por las contribuciones para proyectos comunales y para el desarrollo del deporte con base en lo pagado.

### b. Estimaciones y juicios contables críticos-

La preparación de estados financieros requiere que la Gerencia efectúe estimados con base en ciertos supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos, así como la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período reportado. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados.

Los juicios más importantes realizados en la aplicación de las políticas contables y que tienen un efecto significativo en los estados financieros se refieren, principalmente, a:

- Estados financieros históricos y efectos de la inflación en la información financiera (Notas 2.a y 3): El Banco presenta sus estados financieros sobre la base del costo histórico, de acuerdo con lo establecido en la normativa contable de la SUDEBAN. El país se ha visto afectado por un ambiente macroeconómico de incremento sostenido de la masa monetaria, con una

hiperinflación y una fluctuación de la tasa de cambio del 248% en el último semestre al pasar de Bs. 6.716,45528/US\$1 a Bs. 46.504,27852/US\$1. Siendo que los estados financieros al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, que se adjuntan, se presentan en bolívares nominales, y no en moneda constante, sus cifras no son comparativas entre sí en términos de poder de compra; por tanto, el incremento significativo en todas sus cuentas debe analizarse a la luz del ambiente económico reinante y no puede interpretarse exclusivamente como un incremento en el volumen de negocios.

- Valor razonable de los instrumentos financieros, incluidas las inversiones mantenidas al vencimiento (Nota 5): El valor razonable de los instrumentos financieros que no se tranzan en mercados activos, en el momento del reconocimiento inicial y en la evaluación posterior de potenciales pérdidas permanentes, es determinado utilizando la técnica de flujos futuros de caja descontados, cuando no se dispone de valores de mercado. El Banco no estima pérdidas permanentes por aquellas inversiones en valores que ha considerado de mayor riesgo. El Banco utiliza su juicio para efectuar sus estimados que se basan, básicamente, en condiciones de mercado a la fecha del balance general.
- Vida útil y valor razonable de los bienes de uso (Nota 7): de acuerdo con los dispuesto en las Resoluciones N° 101.17 de 12 de septiembre de 2017 y N° 025.17 del 28 de marzo de 2017, las oficinas del piso 3, 4 y 6 de la Torre La Noria se reconocen a su valor razonable, este último valor es determinado utilizando el avalúo de peritos independientes, quienes utilizan su juicio experto para efectuar sus estimados que se basan, principalmente, en las condiciones del activo y del mercado a la fecha del balance general para determinar el valor del activo y su vida útil restante.

Las suposiciones concernientes al futuro y otras fuentes de estimación inciertas a la fecha de los estados financieros que pueden tener un riesgo significativo de originar ajustes materiales a los montos en libros de los activos y pasivos en los estados financieros del próximo semestre, se refieren, principalmente, a:

- Activos y pasivos en moneda extranjera (Nota 19): La aplicación de la tasa de cambio oficial, a los activos y pasivos en moneda extranjera, de acuerdo con lo establecido por la SUDEBAN. En caso de que las operaciones en moneda extranjera no fueran completadas bajo los estimados establecidos en la normativa contable y/o se efectuaran cambios al régimen cambiario, estas pudieran implicar un flujo de efectivo superior al estimado.
- Pérdida por deterioro de los bienes de uso (Nota 7): Si el Banco observare indicios de pérdida por deterioro de activos a largo plazo, reduce su valor de acuerdo a las estimaciones de valor de mercado efectuadas por peritos independientes, quienes basan su juicio en valores de mercado. El Banco no ha observado indicios de pérdida de valor en sus activos a largo plazo.
- Obligaciones laborales por prestaciones sociales (Nota 11): la estimación del pasivo laboral es determinado con base en el cálculo real por trabajador con base en sus condiciones laborales existentes a la fecha de cierre, los cuales incluyen factores de antigüedad y salario que pudieran variar en el futuro.
- Provisiones para riesgos de crédito de activos financieros y otros activos: las estimaciones para pérdidas potenciales se basa en la evaluación de probabilidad de ocurrencia con base en análisis de cada caso y, en ocasiones, de opiniones de asesores legales externos.
- Pérdidas por deterioro de activos financieros: la estimación respecto a que el valor en libros de estos activos no excede su valor recuperable se realiza utilizando, básicamente, análisis de las condiciones de mercado a la fecha del balance general, considerando la capacidad del deudor y el cumplimiento del cronograma de pagos intereses y de capital, entre otros factores. El Banco mantiene inversiones en valores en moneda extranjera por deuda externa venezolana vigente registrados a su valor de costo amortizado por Bs. 46.829.808.450 (Bs. 6.763.470.487, al 30 de junio de 2019) e inversiones en valores en moneda extranjera por deuda externa venezolana vencidos por Bs. 513.872.279 (Bs. 74.216.831, al 30 de junio de 2019), que incluye intereses por cobrar vencidos sobre estas inversiones por Bs. 48.829.494 (Bs. 7.052.278, al 30 de junio de 2019) y ha reconocido provisiones en los rubros de "Inversiones en títulos valores" y "Otros activos" por Bs. 7.761.273.115 y Bs. 513.872.279, respectivamente (Bs 224.049.655 y Bs. 74.216.831 respectivamente, al 30 de junio de 2019), para pérdidas por indicios de deterioro derivados de incumplimientos en el cronograma de pagos de intereses y de una reducción significativa en su valor de mercado.
- Impuesto diferido: las estimaciones de impuesto sobre la renta e impuesto diferido se efectúan sobre la base histórica contemplada en las regulaciones fiscales y la base contable, las cuales generan incertidumbre sobre su aplicabilidad en el futuro por estar sujetas a potenciales modificaciones en las leyes fiscales e interpretaciones. Además, el Banco no reconoce el impuesto diferido pasivo de los activos a largo plazo, en lo que respecta al superávit por revaluación, pero sí lo que respecta sobre las diferencias temporales derivadas de las bases, contable y fiscal.

### c. Efectivo y equivalentes-

Para fines de los estados de flujos de efectivo, el Banco considera efectivo las disponibilidades en moneda nacional y en moneda extranjera representadas por el dinero en caja, depósitos en el BCV, depósitos en bancos y otras instituciones financieras y los efectos de cobro inmediato, los cuales tienen disponibilidad a la vista.

### d. Inversiones en títulos valores-

Las "Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y colocaciones interbancarias" incluyen las colocaciones de excedentes de liquidez que se efectúan en el BCV, cuyos plazos son menores a un año y se registran a su valor de realización que es equivalente a su costo y valor nominal.

Las "Inversiones de disponibilidad restringida" incluyen el fideicomiso de inversión del fondo social para contingencias que se presenta al costo.

Las "Otras inversiones en títulos valores" están conformadas por inversiones en valores emitidos por entidades del Estado venezolano destinadas a la ejecución del programa social "Gran Misión Vivienda" promovida por el Ejecutivo, las cuales se registran al costo de adquisición, así como también, por las inversiones en valores bajo la "Ley del Desarrollo Económico y Social de Venezuela", las cuales se registran a su valor razonable de mercado y la ganancia o pérdida no realizada se incluye en el patrimonio.

Las inversiones en títulos valores, distintas a las referidas en los párrafos anteriores, se clasifican como inversiones para negociar, inversiones disponibles para la venta e inversiones mantenidas hasta su vencimiento. Esta clasificación es determinada con base en la intención de la Gerencia respecto a esos títulos y al tiempo en el cual se estima mantenerlos.

Las inversiones en valores adquiridas con la intención de obtener beneficios por las fluctuaciones de precios en un plazo no mayor a 90 días y cuyo valor de mercado es fácilmente determinable, se clasifican como "Inversiones para negociar" y se valoran a su valor razonable de mercado; la ganancia o pérdida no realizada se incluye en los resultados del semestre. Las "Inversiones mantenidas hasta su vencimiento" corresponden a títulos de deuda sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. Dichas inversiones se registran al costo ajustado por la amortización de primas o descuentos, los cuales se incluyen en los resultados del semestre.

Las "Inversiones disponibles para la venta" son aquellas que no califican en las categorías anteriores, se valoran a su valor razonable de mercado y la ganancia o pérdida no realizada se incluye en el patrimonio, con excepción de los certificados de participación para el financiamiento de programas sociales de las instituciones estatales "Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción S.A", que se registran y valúan al costo de adquisición. Las "Inversiones disponibles para la venta" podrán mantenerse en esta clasificación hasta por el plazo máximo de un año, a excepción de las inversiones en títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación y todas aquellas inversiones en títulos de capital en las Sociedades de Garantías Recíprocas.

De acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, las "Inversiones mantenidas hasta su vencimiento" no pueden ser vendidas sin autorización previa de la SUDEBAN.

El Banco utiliza como base de cálculo para determinar la ganancia o pérdida realizada en venta de valores, el costo de adquisición específico del título objeto de negociación.

Las reducciones permanentes en los valores razonables de las inversiones disponibles para la venta o las mantenidas hasta su vencimiento se reconocen cuando se originan con cargo a los resultados del período. Los factores considerados para determinar si se está en presencia de un deterioro en el valor que no sea temporal incluyen: (i) la duración del período y el grado al cual el valor razonable haya estado por debajo del costo; (ii) la condición financiera y las perspectivas a corto plazo del emisor; (iii) la disminución en la clasificación crediticia del emisor; (iv) la existencia o no de un mercado activo para el título en cuestión; y (v) la intención y capacidad del Banco para mantener la inversión por un período de tiempo suficiente que permita cualquier recuperación anticipada del valor razonable.

Cuando se tiene conocimiento de cualquier circunstancia que afecte el valor o recuperabilidad de una inversión, el Banco reconoce una provisión por el monto necesario para cubrir la eventualidad de pérdidas originadas por los riesgos de recuperación de las inversiones. Asimismo, los títulos valores que no han sido cobrados después de transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento, se reclasifican a "Otros activos" y son provisionados en su totalidad.

### e. Cartera de créditos-

La cartera de créditos se clasifica en vigente, vencida, reestructurada y en litigio. La cartera de créditos se clasifica como vencida con base en los siguientes parámetros: (i) Los préstamos comerciales y las cuotas de los préstamos a plazo, hipotecarios y de tarjetas de crédito una vez que la cuota correspondiente tiene un atraso superior a 30 días y la totalidad del crédito cuando alguna cuota tenga 90 días de atraso; (ii) Los anticipos de cartas de crédito emitidas y negociadas una vez que hayan transcurrido más de 270 días desde la fecha de otorgamiento y (iii) Los créditos otorgados a microempresarios, pagaderos en cuotas semanales o mensuales, la totalidad del crédito se considera vencido cuando exista por lo menos una cuota semanal con 14 días de vencida o una cuota mensual con 60 días de vencida, respectivamente. Se presentan como créditos reestructurados aquellos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordadas previamente hayan sido modificados, atendiendo a una solicitud de refinanciamiento, bajo ciertas condiciones establecidas en el Manual de Contabilidad para Instituciones



Bancarias. Los créditos en litigio corresponden a préstamos vencidos que se encuentran en proceso de cobro mediante acciones judiciales.

#### **f. Provisión para cartera de créditos y cartera contingente-**

La provisión específica para cartera de créditos y cartera contingente es mantenida a niveles considerados como adecuados para cubrir pérdidas potenciales en préstamos determinados con base en los parámetros establecidos por la SUDEBAN, de acuerdo con lo requerido en la Resolución N° 009-1197 de fecha 28 de noviembre de 1997, en la Resolución N° 010-02 de fecha 24 de enero de 2002 y Resolución N° 021.18 de fecha 05 de abril de 2018, para la cartera de microcréditos, y en las Resoluciones N° 027.13 del 14 de marzo de 2013 y N° 028.13 del 18 de marzo de 2013, para la cartera agrícola. La Gerencia determina lo adecuado de dicha provisión mediante revisiones de créditos específicos, experiencia de pérdidas recientes, condiciones económicas vigentes, características del riesgo de las categorías de préstamos, valor razonable de las garantías recibidas y otros factores pertinentes. La provisión para cartera de créditos se incrementa con cargos a resultados y se reduce por las pérdidas reconocidas en cartera, cuando ocurren.

Además de las provisiones individuales determinadas con base en los criterios mencionados en el párrafo anterior, la provisión para cartera de créditos incluye una provisión genérica, la cual no es inferior al 1% de la cartera de créditos bruta, excepto para la cartera de créditos microfinanciera cuya provisión genérica es del 2%, y una provisión anticíclica, la cual no es inferior al 0,75% de la cartera de créditos bruta. Adicionalmente, el saldo de la provisión para cartera de créditos no puede ser menor al saldo de la cartera vencida y en litigio. Como consecuencia, la provisión genérica más la provisión anticíclica total, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, equivalen al 1,56% y 1,62%, de la cartera de créditos, respectivamente.

La provisión genérica para créditos contingentes se registra con base en el 1% del saldo de dicha cartera y se muestra en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos" (véase Nota 11).

#### **g. Bienes de uso-**

Corresponden a los bienes muebles e inmuebles propiedad del Banco destinados a su uso. Estos activos se registran al costo de adquisición y se deprecian con base en el método de línea recta a tasas adecuadas para distribuir el costo de los mismos entre los años de su vida útil estimada, con excepción de algunos pisos de la edificación donde se ubica la sede principal que se presenta a su valor razonable, calculado con base en los avalúos practicados por peritos independientes, reducido hasta por un monto no mayor al Patrimonio Nivel 1 existente al 30 de junio de 2017. De acuerdo con lo establecido por la SUDEBAN, aquellos activos cuyo costo sea inferior a 320 unidades tributarias o una vida útil inferior a 4 años, se reconocen como gastos cuando se compran. Los gastos de reparación y mantenimiento se cargan directamente a resultados y las mejoras y renovaciones que tengan el efecto de aumentar su capacidad de servicio y su eficiencia o prolongar su vida útil, se suman al costo de las propiedades correspondientes. Cuando los activos se retiran o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del semestre.

Estos bienes incluyen las "Obras en ejecución" correspondientes a los importes aplicados a obras de construcción de edificios nuevos o ampliación de los ya existentes, los cuales no se deprecian hasta tanto no estén en condiciones para su uso, momento en el cual se transfieren a la cuenta de activo que corresponda

#### **h. Gastos diferidos-**

Los gastos diferidos incluyen, principalmente, erogaciones por concepto de gastos de licencias compradas, software, gastos por reconversión monetaria y mejoras a propiedades arrendadas, no reconocidas como gastos en el momento de su cancelación, sino que se distribuyen en ejercicios futuros debido a que los beneficios que se recibirán se extienden más allá del ejercicio en que se efectuaron. Los gastos diferidos se registran al costo y se amortizan en un período máximo de 8 años. Al momento de su registro, el Banco reconoce como gastos de amortización la porción consumida del costo que se genera entre ese momento y la fecha de origen del bien o servicio, sin afectar la amortización acumulada. (Véase Nota 8).

#### **i. Provisión para cubrir otros riesgos de incobrabilidad y desvalorizaciones-**

La Gerencia determina lo adecuado de la provisión para cubrir pérdidas potenciales de cobrabilidad o recuperación de otros activos aplicando criterios similares a los de cartera de créditos, en cuanto sea aplicable, y atendiendo al análisis de antigüedad de saldos requerido por la SUDEBAN y a la evaluación de otros factores de riesgo que sean pertinentes. La provisión para otros activos se incrementa por cargos a resultados y se reduce por las pérdidas reconocidas de tales activos mediante los castigos correspondientes, cuando se conocen.

#### **j. Beneficios a empleados y directivos-**

Se registran cuando se causan, que es cuando se genera la obligación, legal o implícita, como consecuencia del servicio recibido del empleado y puede realizarse una estimación fiable de la obligación laboral. Los beneficios laborales se clasifican como sigue:

- Beneficios a corto plazo: Los estatutos sociales, las disposiciones legales y los contratos individuales y colectivos celebrados con los directivos y/o los

trabajadores contemplan la participación de éstos en las utilidades netas del Banco, así como otros beneficios a corto plazo. Las principales acumulaciones por este concepto se refieren a la participación de los empleados en las utilidades netas del Banco y al bono vacacional. El Banco reconoce dicho costo con base en lo establecido en la referida normativa durante el ejercicio en que se causan con cargo a resultados.

- Planes de beneficios definidos: contempla la acumulación para prestaciones sociales, la cual es calculada sobre una base no descontada, es determinada sobre el salario del trabajador y su tiempo de servicio, y con base en la regulación laboral vigente y condiciones laborales a la fecha del balance general. Adicionalmente, la normativa laboral vigente establece el cálculo de la retroactividad al momento de la terminación laboral. El Banco mantiene las indemnizaciones laborales en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos".
- Beneficios por terminación: la normativa laboral vigente establece el pago de una indemnización adicional en caso de despido injustificado, la cual se calcula con base en las prestaciones sociales y en adición a éstas, y se reconocen como gastos cuando se considera que se ha comprometido, sin posibilidad de dar marcha atrás, a un plan para dar término al contrato de trabajo o ha efectuado ofertas para incentivarla. El Banco ha determinado que, a la fecha de los balances generales, no tiene obligaciones ni planes para incentivar la renuncia voluntaria. Las indemnizaciones adicionales pagadas por despido injustificado se registran cuando se conocen.

#### **k. Ingresos diferidos-**

Los ingresos diferidos corresponden a; los rendimientos que origina la cartera de crédito vigente y reestructurada, así como los rendimientos por inversiones en títulos valores que tienen un plazo para su cobro mayor a seis meses hasta tantos estos no sean efectivamente cobrados.

#### **l. Impuesto sobre la renta e impuesto diferido-**

La provisión para impuesto sobre la renta es determinada de acuerdo con la legislación fiscal vigente en Venezuela. El gasto de impuesto sobre la renta comprende el impuesto corriente del ejercicio y el impuesto diferido que pueda revertirse con ganancias futuras.

El impuesto corriente se refiere al impuesto generado sobre los enriquecimientos netos gravables del período, utilizando la tasa de impuesto vigente de la legislación fiscal en Venezuela a la fecha del estado de situación financiera. El pasivo de impuesto así calculado se presenta dentro del rubro de "Acumulaciones y otros pasivos".

El impuesto diferido se calcula a través del método del balance general, el cual considera las diferencias temporales existentes entre los activos y pasivos determinados sobre las bases fiscales y sus respectivos saldos contables mostrados en los estados financieros. Atendiendo las instrucciones de contabilización de la SUDEBAN, el Banco no reconoce el impuesto diferido pasivo por la diferencia temporal generada de la revaluación de bienes de uso que se presenta como "Superávit por revaluación".

#### **m. Activos del fideicomiso-**

Los activos de los fideicomisos son valuados con base a los mismos parámetros con que el Banco valora sus propios activos, excepto por (i) la no constitución de provisiones genéricas y anticíclicas en el rubro de cartera de créditos, (ii) el registro de todas las inversiones en títulos valores al costo de adquisición, ajustado por la amortización de la prima o descuento y (iii) el registro de la ganancia en cambio realizada y no realizada en los resultados del ejercicio y no en el patrimonio como es requerido para el Banco.

#### **n. Ingresos y gastos financieros-**

Los ingresos y gastos por intereses se registran en los resultados del período en que se devengan y se causan, respectivamente, en función de la vigencia de las operaciones que las generan, con sujeción a los siguientes criterios de contabilización establecidos por la SUDEBAN:

- Los intereses sobre la cartera vencida y en litigio y la cartera clasificada como de alto riesgo o irrecuperable, aún en caso de estar vigente, se registran en cuentas de orden y se reconocen como ingresos en la medida que se cobran.
- Los intereses acumulados por cobrar se provisionan con base en el mismo porcentaje de clasificación del riesgo determinado para la cartera de créditos que los originó, excepto por los intereses acumulados sobre la cartera con un riesgo de pérdida superior al 15% calificada como de riesgo real, alto riesgo e irrecuperable, los intereses acumulados sobre la cartera clasificada como vencida y en litigio y los provenientes de préstamos con cuotas con más de 30 días de vencidas, todos los cuales son provisionados en su totalidad.
- Los intereses pagaderos en plazos mayores o iguales a 6 meses se diferencian y se reconocen cuando se cobran. (Véase nota 2.k)

Las tasas de interés activas y pasivas fueron pactadas por el Banco con sus clientes, tomando en cuenta las condiciones del mercado financiero y atendiendo a las limitaciones para las tasas activas y pasivas, según cada tipo de crédito,

fijadas por el BCV o el Ejecutivo Nacional mediante diversas resoluciones especiales (véase Nota 1.c.1).

Las comisiones y otros ingresos financieros generados por operaciones donde el Banco asume riesgos se registran cuando se causan y se presentan como "Ingresos por otras cuentas por cobrar" en el rubro de "Ingresos financieros".

Los gastos por Obligaciones con el Banco Central de Venezuela, son generados por los gastos financieros causados en el ejercicio por concepto de intereses, comisiones y otros gastos financieros originados en las obligaciones con el BCV.

#### **o. Otros ingresos-**

Los ingresos por comisiones y servicios no financieros donde el Banco no asume riesgos y los provenientes de recuperaciones de activos castigados, se registran cuando son líquidos o recaudados en los rubros de "Ingresos por recuperación de activos financieros", "Otros ingresos operativos" e "Ingresos operativos varios".

Las comisiones, tarifas, recargos y servicios accesorios y conexos fueron pactados por el Banco con sus clientes, tomando en cuenta las condiciones del mercado financiero y con las limitaciones fijadas por el BCV por medio de diversas resoluciones especiales (véase Nota 1. c.1).

#### **p. Transacciones y saldos en moneda extranjera-**

Las transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio oficial vigente al cierre del mes inmediatamente anterior. Al cierre de cada mes, los saldos en moneda extranjera se ajustan al tipo de cambio de compra oficial vigente a esa fecha, el cual es fijado por el BCV con motivo de la aplicación del régimen de control de cambios (véase Nota 1.c.4). La ganancia o pérdida en cambio realizada por la venta de activos en moneda extranjera, si la hubiere, y la no realizada por la valuación de saldos en moneda extranjera se presentan como "Ajustes al patrimonio" en el rubro de "Patrimonio", excepto los montos menores resultantes de la fluctuación de otras monedas frente al dólar que se lleva a resultados. De acuerdo con regulaciones de SUDEBAN, las ganancias en cambio podrían ser llevadas a resultados cuando no existan saldos deficitarios de provisiones o gastos por compensar y con la autorización previa de la SUDEBAN (véanse Notas 12, 14 y 19). Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, la tasa de cambio utilizada por el Banco fue de Bs. 46.504,27852/US\$1 y Bs. 6.716,45528/US\$1, respectivamente.

Los saldos en moneda extranjera incluidos en los balances generales, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, se detallan en la Nota 19.

#### **q. Valor razonable de los instrumentos financieros-**

Las normas contables de la SUDEBAN requieren que se revele información sobre el valor razonable de los instrumentos financieros para los cuales es práctico estimar dicho valor. Los valores razonables presentados no son necesariamente indicativos de los montos por los cuales el Banco podría negociar sus instrumentos financieros en el mercado. El Banco utilizó los siguientes métodos y supuestos para estimar el valor razonable de los instrumentos financieros para los cuales resulta práctico calcular dicho valor (véase Nota 15):

- i. Disponibilidades: para estos instrumentos a corto plazo el valor en libros es equivalente al valor razonable.
- ii. Inversiones en títulos valores:
  - Depósitos mantenidos en bancos y otras instituciones financieras: para estos instrumentos a corto plazo el valor nominal es similar al valor razonable.
  - Valores que cotizan en la bolsa: el precio de mercado al cierre del semestre es considerado como un valor razonable.
  - Títulos de deuda que no cotizan en la bolsa de valores: (i) el valor razonable de las colocaciones en el BCV, equivalen a su valor nominal, debido a que son inversiones con vencimientos a corto plazo, (ii) el valor razonable de las inversiones en títulos valores emitidos por el Estado venezolano o entidades del Estado venezolano corresponde al valor presente de los flujos futuros de caja descontados o el valor de referencia de BCV (SICET) y Reuter, según cada caso de los flujos futuros de caja descontados o el valor de referencia de BCV (SICET) y (iii) el valor razonable de los valores hipotecarios bajo el programa "Gran Misión Vivienda Venezuela" del Gobierno Nacional y los Certificados de Participación BANDES Agrícola, es el costo de adquisición, según lo requerido por la SUDEBAN.
- iii. Cartera de créditos: la cartera de créditos productiva del Banco (créditos vigentes y reestructurados) está compuesta, principalmente, por créditos a corto plazo. El Banco modifica el precio de sus préstamos mensualmente de acuerdo con las tasas de mercado; por lo tanto, el valor en libros de la cartera de créditos productiva (excluida la provisión genérica y anticíclica) se considera equivalente a su valor razonable. La cartera de créditos no productiva (créditos vencidos y en litigio, que se encuentra total o parcialmente provisionada y sus rendimientos se registran con base en lo cobrado, se considera que su valor neto en libros es equivalente a su valor razonable.
- iv. Captaciones del público: otras obligaciones por intermediación financiera y otros financiamientos obtenidos son instrumentos a la vista y a corto plazo,

por lo que los valores razonables se aproximan al valor nominal que es igual a su valor en libros.

- v. Instrumentos financieros con riesgo fuera del balance: las cartas de crédito y las garantías otorgadas devengan comisiones a tasas variables, establecidas en los contratos firmados con base en la experiencia con los clientes y en su mayoría a corto plazo; como consecuencia, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dichos créditos contingentes, neto de la provisión asignada a las cartas de crédito y garantías otorgadas, se aproxima a su valor razonable de mercado.

#### **r. Reporte de segmentos-**

Un segmento de negocios es un rubro separable de activos y operaciones encargados de proveer productos o servicios, que están sujetos a riesgos y retornos que son diferentes a aquéllos de otros segmentos de negocio. Como se indica en la Nota 1, la mayor parte de las operaciones del Banco están orientadas a la intermediación financiera y se llevan a cabo en Venezuela. Igualmente sus activos están ubicados en el país. La gerencia considera que el Banco opera en un sólo segmento de negocios y en un solo segmento geográfico.

#### **NOTA 3.- GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS:**

Por la naturaleza del negocio, el Banco está sujeto a riesgo de mercado (precio y cambiario), riesgo de crédito y riesgo de liquidez, riesgos de flujo de caja y riesgos de interés. El Banco controla estos riesgos mediante la creación de mecanismos de aprobación, supervisión y de control, bajo políticas de gestión de riesgos dirigidos por la Junta Directiva.

Desde enero 2016, el Ejecutivo Nacional ha declarado un estado de emergencia económica en todo el territorio nacional, que le otorga facultades extraordinarias para legislar y adoptar medidas de orden social, político y económico que permitan atender la situación económica del país, la cual ya acumula siete años consecutivos de caída de acuerdo con indicadores más recientes publicados por el BCV, caracterizada por una hiperinflación sostenida, reducción del producto interno bruto, incumplimientos en los cronogramas de pago de la deuda externa y sus intereses por parte del Estado venezolano y una reducción de las reservas internacionales, en un ambiente de restricciones cambiarias, control de tasas de interés y comisiones bancarias y control de precios. Además, las sanciones impuestas por Estados Unidos, otros países americanos y la Unión Europea sobre PDVSA y otras entidades venezolanas, generan incertidumbre en todas las áreas del país y han impuesto limitaciones a bancos corresponsales internacionales para operar con las entidades venezolanas. Estas condiciones económicas generan un impacto en las operaciones y condiciones de negocio en el país que aumenta la exposición de las empresas y a los bancos a los distintos riesgos.

Ante los consecuentes efectos de inflación y devaluación, a comienzos de 2019, el BCV emitió nuevas medidas más restrictivas de política monetaria que incluyen: (a) el incremento del encaje legal ordinario en moneda nacional del 31% al 57% y del encaje especial hasta el 100% del saldo marginal, con importantes penalidades en caso de incumplimiento y efectos en los costos financieros, (b) una disminución del gasto público, y (c) una flexibilización del régimen cambiario que permite a los bancos efectuar operaciones de arbitraje de divisas con clientes del sector privado y otras instituciones bancarias.

Estas medidas de política monetaria afectan directamente al sector bancario debido a que han generado una restricción en la liquidez y limitado significativamente la intermediación crediticia, bajo un contexto de controles de tasas de interés y comisiones, tasas reales negativas y alta regulación sobre el destino de los créditos a sectores específicos a tasas preferenciales.

Las restricciones sobre el volumen del crédito y sobre las tasas erosionan la capacidad de los bancos para generar ingresos financieros, lo que connota importantes desafíos para cubrir el incremento de los gastos de transformación propio de un ambiente hiperinflacionario y los gastos financieros, potenciándose así los riesgos de rentabilidad que pueden resultar, eventualmente, en riesgos de solvencia.

Por otra parte, si bien la flexibilización cambiaría origina una apertura al mercado de divisas, éste está limitado a la oferta de divisas del sector privado, dificultades para trabajar con bancos corresponsales del exterior como consecuencia de las sanciones impuestas por otros países y por el efecto de las modalidades impuestas bajo el mecanismo de intervención cambiaria creado por el BCV y sus penalidades, todo lo cual diluye los potenciales beneficios para el sector bancario.

El efecto de esta situación refleja en la actividad financiera una caída de su PIB que alcanza 35% para el año 2019, muy superior a la caída del PIB global de 2,3%, según los últimos indicadores publicados por BCV.

Ante estos desafíos, los bancos deben calcular los nuevos riesgos derivados de las nuevas políticas monetarias y de las condiciones económicas reinantes; por lo que el éxito futuro viene determinado por su capacidad para desarrollar nuevas líneas de negocios y reformular el negocio bancario bajo un ambiente altamente competitivo.

El Banco ha creado mecanismos para monitorear estos riesgos, revisa su modelo de negocios cuando lo considera apropiado y ha creado provisiones para cubrir riesgos generales propios de la actividad bancaria venezolana.

Finalmente, por la naturaleza de sus operaciones, el sector bancario es receptor directo de masa monetaria, lo cual, junto con la devaluación de la moneda y la hiperinflación, se refleja en sus estados financieros como un incremento significativo en todas sus cuentas. Siendo que los estados financieros que se adjuntan se presentan en bolívares nominales, y no en moneda constante, sus cifras no son comparativas entre sí en términos de poder de compra; por tanto, el incremento significativo en todas sus cuentas debe analizarse a la luz del ambiente económico reinante y no puede interpretarse exclusivamente como un incremento en el volumen de negocios (véase Nota 2.b).

Bajo este contexto, un resumen de la exposición de riesgos del Banco es el siguiente:

#### a. Riesgo de precios:

El portafolio de inversiones está representado en 100% para diciembre de 2019, por títulos valores emitidos por el estado venezolano o empresas controladas por el estado venezolano y por operaciones overnight con tasa de interés fijo. De estos, el 43,81% corresponde a operaciones interbancarias realizadas por el sistema electrónico de transferencias (SET) del BCV, 28,89% de títulos disponibles para la venta que lo hacen independientes a las fluctuaciones de precios y el 28,30% restante es con la intención de mantenerlos hasta su vencimiento y otros títulos valores. (Para junio de 2019, las inversiones están representadas en 100% por títulos valores emitidos por el estado venezolano o empresas controladas por el estado venezolano. De estas 74,49% están disponibles para la venta y 49,48% es con la intención de mantenerlos hasta su vencimiento y otros títulos valores). Por lo tanto, el Banco tiene una exposición alta a fluctuaciones de precios. El Estado venezolano ha presentado incumplimientos en el cronograma de pagos de capital e intereses de su deuda externa, con base en ello, el Banco ha reconocido provisiones en su portafolio de valores por Bs. 7.761.273.115 (Bs. 224.049.655, al 30 de junio de 2019). El Banco no ha utilizado instrumentos de cobertura ("hedging") para manejar su exposición al riesgo de precio (véase Nota 5).

#### b. Riesgo cambiario:

El Banco está expuesto a riesgos cambiarios moderados, tanto por las operaciones financieras futuras como por las transacciones reconocidas en activos y pasivos denominadas en monedas distintas al bolívar, debido a que, aunque sus operaciones se denominan mayormente en la misma moneda funcional en la que reporta (bolívares) y su posición en moneda extranjera neta es activa en moneda fuerte, el Banco ha sido operador cambiario y mantiene depósitos de clientes en moneda extranjera captados bajo mecanismos legales alternativos (DICOM). Estos fondos están colocados en bancos del exterior en la misma moneda y se presentan en el rubro de "Disponibilidades" en los balances generales adjuntos.

#### c. Riesgos de flujos de caja y valor razonable por tasas de interés:

Los riesgos de interés del Banco podrían derivarse, principalmente, de los activos y pasivos financieros a corto y largo plazo con tasas de interés fijas o variables en cada caso. Las tasas variables de interés exponen al Banco a riesgos de flujos de caja mientras que las tasas fijas de interés la exponen a riesgos de valor razonable.

El Banco analiza su exposición al tipo de interés sobre una base dinámica, bajo varios escenarios, teniendo en cuenta la renovación de las actuales posiciones, alternativas de financiación y cobertura. Sobre la base de estos escenarios, el Banco calcula el impacto en el estado de resultados de una determinada tasa de interés. Este análisis se realiza de manera periódica y, sobre la base de los diversos escenarios, gestiona sus flujos de efectivo por riesgo de tasa de interés.

Los márgenes de interés pueden aumentar como consecuencia de tales cambios, pero pueden reducirse o crear pérdidas en el caso de que surja un movimiento inesperado.

Los ingresos y los flujos de efectivo operativos del Banco se exponen al riesgo de cambio en las tasas de interés de mercado. El Banco mantiene un portafolio de inversiones en valores a tasas de interés fija, representadas, principalmente, por obligaciones emitidas por la República Bolivariana de Venezuela y colocaciones con el BCV y operaciones interbancarias.

La cartera de créditos devenga intereses variables, excepto para la cartera de créditos para ciertos sectores de la economía, que devengan interés a tasas fijas. Asimismo, el Ejecutivo Nacional mantiene restricciones a las tasas de interés para créditos (véase Nota 1).

Dado que los pasivos financieros del Banco son captaciones del público, mayoritariamente a la vista o a plazos menores de 6 meses y a tasas de interés variables, la exposición de riesgos de flujo de caja es considerada moderada.

#### d. Riesgo de crédito:

El Banco ha determinado que los instrumentos financieros que podrían estar expuestos a riesgo crediticio consisten, principalmente, en equivalentes de efectivo, inversiones en valores y cartera de créditos real y contingente.

Al 31 de diciembre de 2019, el 13,56% está colocado en diversos clientes de la cartera de créditos (16,73%, al 30 de junio de 2019) que individualmente no exce-

den el 1% de los activos financieros totales y el 31,32% de los activos financieros se mantiene en el BCV y/o instituciones del Estado venezolano (37,46%, al 30 de junio de 2019), el cual ha presentado algunos incumplimientos en el cronograma de pagos de su deuda externa. Estos niveles de concentración en un solo emisor exponen al Banco al riesgo de crédito. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2019, el Banco presenta títulos con cuotas de capital y/o intereses vencidos, con base en ello, el Banco registró provisiones por Bs. 7.761.273.115 en el rubro de "Inversiones en títulos valores" para la porción de capital (Bs. 224.049.655 para junio 2019) y por Bs. 513.872.279 en el rubro de "Otros activos" para los intereses vencidos (Bs. 74.216.831 para junio 2019).

El país se mantiene bajo un estado de excepción y emergencia económica promulgado por el Ejecutivo Nacional y en un proceso continuo de emisión de nuevas leyes, reglamentos y de medidas económicas que pueden incluir expropiación de bienes o intervención de empresas, los cuales tienen efectos económicos en las compañías y modifican la forma de hacer negocios. La Gerencia del Banco se encuentra interpretando y evaluando continuamente los efectos económicos y operativos que puedan tener la situación actual y las nuevas leyes y los riesgos de crédito que pudieran derivarse de las mismas (véase Nota 1.c.3).

El Banco tiene políticas para limitar los montos de exposición al riesgo con contrapartes y emisores de valores y las transacciones financieras son limitadas a entidades financieras y a entidades del estado venezolano. Sin embargo, su aplicación se ha visto afectada por las referidas condiciones de mercado respecto a los excesos de liquidez, escasez de opciones para colocación de recursos, indicadores de capitalización y actividad bancaria en general.

Para la prevención de exposición al riesgo de crédito en el caso de la cartera de créditos, el Banco estructura el nivel de riesgo colocando límites en relación con un prestatario o un rubro de prestatarios y solicita garantías fiduciarias, hipotecarias, prendarias y certificados de depósito, previa evaluación de las características específicas de los prestatarios. La exposición de riesgo de crédito es monitoreada mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios.

#### e. Riesgo de liquidez:

La naturaleza del negocio exige mantener adecuados niveles de liquidez para financiar la operación a través de suficiente efectivo y equivalentes y disponibilidad de financiamiento crediticio. Los vencimientos de los activos y pasivos financieros al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, se muestran a continuación:

	Al 31 de diciembre de 2019					Total
	Menor a 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Entre 12 y 18 meses	Entre 18 y 24 meses	Mayor a 24 meses	
	(En bolívares)					
<b>ACTIVOS:</b>						
Disponibilidades	933.357.659.432	-0-	-0-	-0-	-0-	933.357.659.432
Colocaciones en el BCV y Operaciones interbancarias	70.850.000.000	-0-	-0-	-0-	-0-	70.850.000.000
Disponibles para la venta	1.206	520.137.612	13.144	983.425.977	46.315.959.892	47.819.537.831
Mantenidos hasta su vencimiento	-0-	-0-	-0-	-0-	46.829.827.098	46.829.827.098
Disponibilidad restringida	333	-0-	-0-	-0-	-0-	333
Inversiones en otros títulos valores	41	124	798	652	3.435.938	3.437.553
Cartera de créditos, neto	74.573.124.574	11.486.393.180	1.060.270.896	583.459.207	89.173.279.791	176.876.527.648
Intereses y comisiones por cobrar	36.000.892.992	-0-	-0-	-0-	-0-	36.000.892.992
	<u>1.114.781.678.578</u>	<u>12.006.530.916</u>	<u>1.060.284.838</u>	<u>1.566.885.836</u>	<u>182.322.502.719</u>	<u>1.311.737.882.887</u>
<b>PASIVOS:</b>						
Captaciones del público	921.003.571.011	-0-	-0-	-0-	-0-	921.003.571.011
Otros financiamientos obtenidos	400.000.000	-0-	-0-	-0-	-0-	400.000.000
Intereses y comisiones por pagar	677.978	-0-	-0-	-0-	-0-	677.978
	<u>921.404.248.989</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>921.404.248.989</u>
	Al 30 de junio de 2019					
	Menor a 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Entre 12 y 18 meses	Entre 18 y 24 meses	Mayor a 24 meses	Total
	(En bolívares)					
<b>ACTIVOS:</b>						
Disponibilidades	153.437.820.310	-0-	-0-	-0-	-0-	153.437.820.310
Colocaciones en el BCV y Operaciones interbancarias	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
Disponibles para la venta	615	1.181	755.210.027	12.492	18.349.817.440	19.105.041.755
Mantenidos hasta su vencimiento	-0-	-0-	-0-	-0-	6.763.489.141	6.763.489.141
Disponibilidad restringida	325	-0-	-0-	-0-	-0-	325
Inversiones en otros títulos valores	-0-	82	185	708	3.437.106	3.438.081
Cartera de créditos, neto	13.535.607.345	1.664.833.629	147.584.123	1.598.759.711	20.094.692.589	37.041.477.397
Intereses y comisiones por cobrar	5.262.896.748	-0-	-0-	-0-	-0-	5.262.896.748
	<u>172.236.325.341</u>	<u>1.664.834.692</u>	<u>902.794.335</u>	<u>1.598.772.911</u>	<u>45.211.436.276</u>	<u>221.614.163.755</u>
<b>PASIVOS:</b>						
Captaciones del público	174.593.357.410	-0-	-0-	-0-	-0-	174.593.357.410
Otros financiamientos obtenidos	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
Intereses y comisiones por pagar	402.421	-0-	-0-	-0-	-0-	402.421
	<u>174.593.759.831</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>174.593.759.831</u>

**NOTA 4.- ENCAJE LEGAL Y OTROS DEPÓSITOS MANTENIDOS EN EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA:**

El BCV de acuerdo a sus atribuciones legales, determina el monto en bolívares a ser mantenido en la cuenta única en esa institución, correspondiente al encaje legal, de acuerdo a las resoluciones que a tal fin emite. El encaje legal ordinario fijado por el BCV al 31 de diciembre de 2019, se constituirá de la siguiente forma: 57% del monto total de la Base de Reserva de Obligaciones Netas, más el 100% del saldo marginal. A la posición de encaje así resultante, el BCV deduce el monto en libros equivalente al costo de adquisición de ciertos títulos valores emitidos por el Ejecutivo Nacional en el marco del programa social "Gran Misión Vivienda Venezuela" y de las "Participaciones en Bancos Agrícolas (Bandes)", hasta el vencimiento de los mismos. El encaje legal debe constituirse en moneda de curso legal.

El BCV estableció a través de la resolución N° 19-09-02 de fecha 05 de septiembre de 2019, que los bancos que presenten un déficit de encaje igual o menor al déficit global inicial deberán pagar una tasa interés anual del 126% sobre el monto del interés anual. Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2019, el Banco reconoció ingresos por rendimientos del encaje legal por Bs. 31.086.134 (50.407.624 para junio de 2019) y gastos por Bs. 14.734.465.806 (1.780.167.298 para junio de 2019), correspondientes a intereses moratorios por no mantener el encaje requerido durante el semestre, los cuales se presentan como "Otros Ingresos financieros" y "Gastos por obligaciones con el BCV", respectivamente, en el estado de resultados adjunto.

Mediante Resolución N° 19-01-02 de fecha 08 de enero de 2019, BCV estableció que las instituciones financieras del sector Bancario deberán mantener un encaje especial adicional al encaje ordinario determinado de la siguiente manera: a) un monto igual al 100% sobre el incremento de las reservas bancarias excedentarias al cierre del 31 de agosto del 2018 y b) un monto fijo igual al 50% del monto del encaje especial constituido al cierre del 28 de diciembre del 2018, el mismo deberá constituirse en moneda de curso legal y será calculado diariamente.

Las captaciones del público en moneda extranjera derivadas de sistemas de cambio alternativos de divisas en el mercado flotante están excluidas del encaje legal, de acuerdo con lo establecido por el BCV en su Resolución N° 14.03.01 del 13 de marzo de 2014.

El encaje legal requerido por el BCV al 31 de diciembre de 2019, asciende a un total de Bs. 222.250.041.311 y el Banco mantenía saldos disponibles en el B.C.V. para cubrir este encaje, (Al 30 de junio de 2019, el encaje legal requerido por el BCV ascendía a Bs. 88.283.185.295 y el Banco mantenía Bs. 53.381.370.173 para cubrir este encaje).

**NOTA 5.- INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES:**

Las inversiones en títulos de deuda y de capital han sido clasificadas en los estados financieros de acuerdo con la intención de la Gerencia. Las "Inversiones en títulos valores" comprenden:

	31-12-19	30-06-19
	(En bolívares)	
<b>Inversiones en títulos valores-</b>		
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	70.850.000.000	-0-
Disponibles para la venta	47.819.537.831	19.105.041.755
Mantenidos hasta su vencimiento	46.829.827.098	6.763.489.141
Disponibilidad restringida	333	325
Inversiones en otros títulos valores (Provisión para inversiones en títulos valores)	3.437.553	3.438.081
	<u>(7.761.273.115)</u>	<u>(224.049.655)</u>
	<u>157.741.529.700</u>	<u>25.647.919.647</u>

**a. Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias:**

Las "Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias" se detallan a continuación:

	31-12-19	30-06-19
	(En bolívares)	
<i>Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias:</i>		
Operaciones Interbancarias		
Depósitos en el Banco Fondo Común por operaciones Overnight Activa, valor nominal de Bs. 35.000.000.000 con rendimientos anuales entre 180% y 300% con vencimiento en enero de 2020.	35.000.000.000	-0-
Depósitos en el Banco Activo por operaciones Overnight Activa, valor nominal de Bs. 15.850.000.000 con rendimientos anuales entre 180% y 251% con vencimiento en enero de 2020.	15.850.000.000	-0-
Depósitos en el 100% Banco por operaciones Overnight Activa, valor nominal de Bs. 10.000.000.000 con rendimientos anuales entre 180% y 200% con vencimiento en enero de 2020.	10.000.000.000	-0-
Depósitos en el Banco Sofitasa por operaciones Overnight Activa, valor nominal de Bs. 10.000.000.000 con rendimientos anuales entre 250% y 300% con vencimiento en enero de 2020.	10.000.000.000	-0-
	<u>70.850.000.000</u>	<u>-0-</u>

**b. Inversiones disponibles para la venta:**

Las "Inversiones en títulos valores disponibles para la venta", registradas a su valor razonable de mercado, se detallan a continuación:

	Al 31 de diciembre de 2019		
	Costo de adquisición	Ganancia (Pérdida) no realizada (En bolívares)	Valor razonable
<i>Títulos valores emitidos o avalados por la Nación o entidades del Estado venezolano:</i>			
Bonos Soberanos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal de US\$ 8.088.800, con rendimiento entre 6,00% y 12,75%, con vencimiento entre diciembre 2020 y agosto de 2031.	407.420.387.763	(362.991.133.425)	44.429.254.338 <sup>2</sup>
Bonos PDVSA, emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A, con un valor nominal US\$ 839.900 con rendimiento anual entre 5,38% y 12,75%, con vencimiento entre octubre de 2020 y abril de 2037.	15.923.263.067	(12.548.448.891)	3.374.814.176 <sup>2</sup>
Vebonos, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal Bs. 10.121.325, con rendimiento anual entre 8,33% y 20,34% y con vencimiento entre septiembre 2020 y agosto 2037.	9.929.248	192.078	10.121.326 <sup>3</sup>
Títulos de Interés Fijo (T.I.F) emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal de Bs.5.347.976, con rendimientos anuales entre 8,00% y 17,00%, vencimientos entre noviembre 2020 y enero 2037.	5.275.135	72.841	5.347.976 <sup>3</sup>
	<u>423.358.855.213</u>	<u>(375.539.317.398)</u>	<u>47.819.537.815</u>
<i>Participación en las Sociedades de Garantías Recíprocas-</i>			
Sociedad de Garantías Recíprocas para la pequeña y mediana empresa del sector turismo (SOGATUR S.A.), 834 acciones tipo "B", valor nominal de Bs. 0,018 c/u.	15	-0-	15 <sup>4</sup>
<i>Participación en otras Sociedades de Garantías Recíprocas-</i>			
Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas para la Mediana y Pequeña Industria S.A. (SOGAMPI, S.A.), 5.486 acciones, valor nominal Bs. 0,00001 c/u.	-0-	-0-	-0-
	<u>15</u>	<u>-0-</u>	<u>15</u>
	<u>423.358.855.228</u>	<u>(375.539.317.397)</u>	<u>47.819.537.831</u>

<sup>2</sup> El valor razonable es equivalente al valor de cotización en la bolsa de valores del exterior o de referencia informada por el agente de custodia.  
<sup>3</sup> El valor razonable es determinado con base en la metodología de curva de rendimiento calculada con base en los precios de títulos valores de deuda pública nacional publicadas por el BCV bajo el sistema SICET  
<sup>4</sup> El valor de mercado es equivalente al valor nominal, que es igual al costo de adquisición.

	Al 30 de junio de 2019		
	Costo de adquisición	Ganancia no realizada (Pérdida) (En bolívares)	Valor razonable
<b>Títulos valores emitidos o avalados por la Nación o entidades del Estado venezolano:</b>			
Bonos Soberanos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal de US\$ 8.088.800, con rendimiento entre 6,00% y 12,75%, con vencimiento entre diciembre 2020 y agosto de 2031.	58.842.345.315	(41.697.997.931)	17.144.347.567 <sup>2</sup>
Bonos PDVSA, emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A. con un valor nominal US\$ 902.400 con rendimiento anual entre 5,38% y 12,75%, con vencimiento entre octubre de 2020 y abril de 2037.	2.653.406.181	(707.148.915)	1.946.257.275 <sup>2</sup>
Vebonos, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal Bs. 10.121.325, con rendimiento anual entre 8,33% y 20,34% y con vencimiento entre septiembre 2020 y agosto 2037.	9.929.248	(589.700)	9.339.548 <sup>3</sup>
Títulos de Interés Fijo (T.I.F) emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal de Bs. 5.348.576, con rendimientos anuales entre 8,00% y 17,00%, vencimientos entre noviembre 2019 y enero 2037.	5.275.837	(178.487)	5.097.350 <sup>3</sup>
	<u>61.510.956.581</u>	<u>(42.405.915.033)</u>	<u>19.105.041.740</u>
<b>Participación en las Sociedades de Garantías Recíprocas-</b>			
Sociedad de Garantías Recíprocas para la pequeña y mediana empresa del sector turismo (SOGATUR S.A.), 834 acciones tipo "B", valor nominal de Bs. 0,018 c/u.	15	-0-	15 <sup>4</sup>
<b>Participación en otras Sociedades de Garantías Recíprocas-</b>			
Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas para la Mediana y Pequeña Industria S.A. (SOGAMPI, S.A.), 5.486 acciones, valor nominal Bs. 0,00001 c/u.	-0-	-0-	-0-
	<u>15</u>	<u>-0-</u>	<u>15</u>
	<u>61.510.956.788</u>	<u>(42.405.915.033)</u>	<u>19.105.041.755</u>

Las inversiones en acciones en SOGATUR, organismo creado por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo, fueron adquiridos para dar cumplimiento a la cartera de créditos mínima destinada al sector turismo exigida por el Ejecutivo Nacional, como se detalla en la Nota 6.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2019, el Banco reconoció Bs. 227.963.240, correspondiente a la amortización parcial de capital del Bono PDVSA 2020, que se presenta en el rubro de "Otros ingresos operativos" (véase Nota 14).

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2019, el Banco vendió inversiones en títulos valores disponibles para la venta por Bs. 328.508.312 y registró ganancias realizadas en la venta de dichos títulos por Bs. 8.822.401 en el rubro de "Otros ingresos operativos" y pérdidas por Bs. 1.111.868 en el rubro de "Otros gastos operativos" (véase Nota 14).

El movimiento de la ganancia (pérdida) no realizada por inversiones disponibles para la venta se presenta a continuación:

	31-12-19	30-06-19
Saldo inicial:	(42.405.915.033)	(4.421.164.452)
Cambios en el valor razonable	(333.133.402.365)	(37.980.835.116)
Venta de títulos valores	-0-	(3.915.465)
Saldo final	<u>(375.539.317.398)</u>	<u>(42.405.915.033)</u>

A continuación, se presenta una clasificación de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta de acuerdo con sus plazos:

	31 de diciembre de 2019		30 de junio de 2019	
	Costo de adquisición	Valor razonable	Costo de adquisición	Valor razonable
	(en bolívares)			
Hasta seis meses	1.456	1.206	717	615
Entre seis meses y un año	2.551.985.102	520.137.612	1.457	1.181
Entre uno y cinco años	18.225.220.664	3.436.998.322	3.322.571.773	2.131.021.412
Más de cinco años	<u>402.581.648.004</u>	<u>43.862.400.690</u>	<u>58.188.382.649</u>	<u>16.974.018.547</u>
	<u>423.358.855.226</u>	<u>47.819.537.830</u>	<u>61.510.956.596</u>	<u>19.105.041.755</u>

<sup>2</sup> El valor razonable es equivalente al valor de cotización en la bolsa de valores del exterior o de referencia informada por el agente de custodia.

<sup>3</sup> El valor razonable es determinado con base en la metodología de curva de rendimiento calculada con base en los precios de títulos valores de deuda pública nacional publicadas por el BCV bajo el sistema SICET

<sup>4</sup> El valor de mercado es equivalente al valor nominal, que es igual al costo de adquisición.

### c. Inversiones mantenidas hasta su vencimiento:

Las "Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento" corresponden a títulos de deuda sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. El detalle de tales inversiones se presenta a continuación:

	Al 31 de diciembre de 2019		
	Costo de adquisición	Costo amortizado/ valor en libros (En bolívares)	Valor razonable de mercado
<b>Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:</b>			
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación.-			
Otros títulos valores emitidos o avalados por la Nación.-			
Petróleos de Venezuela, S.A., con valor nominal de US\$ 1.007.000, con rendimiento de 12,75% y vencimiento en febrero 2022.	46.829.808.450	46.829.808.450	3.779.165.542 <sup>5</sup>
Certificados de participación emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., valor nominal Bs. 17.388, con rendimiento anual del 4,66% y 6,05%, con vencimiento entre junio 2023 y noviembre 2024.	17.388	17.388	17.388 <sup>6</sup>
	<u>46.829.825.838</u>	<u>46.829.825.838</u>	<u>3.779.182.930</u>
Bonos y obligaciones de la Deuda Pública Nacional.-			
Títulos de Interés Fijo (T.I.F) emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal de Bs. 1.087, con rendimiento anual de 13,5%, vencimientos en mayo 2036.	1.283	1.260	1.067 <sup>6</sup>
	<u>46.829.827.121</u>	<u>46.829.827.098</u>	<u>3.779.184.017</u>
	Al 30 de junio de 2019		
	Costo de adquisición	Costo amortizado/ valor en libros (En bolívares)	Valor razonable de mercado
<b>Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:</b>			
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación.-			
Otros títulos valores emitidos o avalados por la Nación.-			
Petróleos de Venezuela, S.A., con valor nominal de US\$ 1.007.000, con rendimiento de 12,75% y vencimiento en febrero 2022.	6.763.470.487	6.763.470.487	1.828.740.962 <sup>5</sup>
Certificados de participación emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., valor nominal Bs. 17.388, con rendimiento anual del 4,66% y 6,05%, con vencimiento entre junio 2023 y noviembre 2024.	17.388	17.388	17.388 <sup>6</sup>
	<u>6.763.487.875</u>	<u>6.763.487.875</u>	<u>1.828.758.350</u>
Bonos y obligaciones de la Deuda Pública Nacional.-			
Títulos de Interés Fijo (T.I.F) emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal de Bs. 1.087, con rendimiento anual de 13,5%, vencimientos en mayo 2036.	1.283	1.266	1.099 <sup>6</sup>
	<u>6.763.489.158</u>	<u>6.763.489.141</u>	<u>1.828.759.449</u>

Como se indicó en la nota 3, en los últimos años la banca nacional se ha desvenuelto en un ambiente de recesión económica que incluye un crecimiento sostenido de la liquidez monetaria que incide en la disponibilidad de opciones para la colocación de los recursos, los índices de capitalización y la actividad bancaria en general y de algunos incumplimientos en los cronograma de pago de capital e intereses de la deuda externa venezolana, incluyendo a la compañía estatal Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA).

Al 31 de diciembre de 2019, algunos títulos valores en moneda extranjera emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y PDVSA presentan incumplimiento en el cronograma de pagos de sus intereses y el valor de mercado se ha reducido significativamente, siendo menor al costo amortizado en Bs. 43.050.642.908 (Bs. 4.934.729.525 al 30 de junio de 2019), lo cual, de acuerdo con normas contables, refleja indicios de pérdidas por deterioro. Así mismo, para el semestre terminado el 31 de diciembre de 2019, mantenía en la cuenta de "Títulos valores vencidos" en el rubro de "Otros activos" la cantidad de Bs. 513.872.279 (Bs. 74.216.831, al 30 de junio de 2019), correspondientes al monto de capital e intereses de un título valor vencido en semestres anteriores.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2019, el Banco realizó un análisis de las condiciones de mercado a la fecha del balance general, considerando la capacidad del deudor y el cumplimiento del cronograma de pagos intereses y de capital y, en consecuencia, para las "Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento en moneda extranjera" que presentaron deterioro, con un valor en libros de Bs. 46.829.808.450 (Bs. 6.763.470.487 al 30 de junio de 2019), para los "Rendimientos vencidos por cobrar por inversiones en títulos valores" por Bs. 135.269.570.113 (Bs. 13.455.324.880 al 30 de junio de 2019) y para los "Títulos valores vencidos y sus rendimientos" por Bs. 513.872.279 (Bs. 74.216.831 al 30 de junio de 2019), mantiene provisiones en los rubros de "Inversiones en títulos valores", "Intereses y comisiones por cobrar" y "Otros activos" por Bs. 7.761.273.115, Bs. 102.372.914.604 y Bs. 513.872.279, respectivamente (Bs. 224.049.655, Bs. 10.596.982.322 y Bs. 74.216.831, respectivamente, al 30 de junio de 2019), de los cuales Bs. 8.578.333.671 (Bs. 1.940.324.888 para junio 2019) se registraron con cargo a la cuenta de "Provisión rendimientos títulos valores vencidos", con efecto en los resultados del periodo en "Otros gastos

<sup>5</sup> El valor razonable es equivalente al valor de cotización en el mercado de valores suministrado por agencias internacionales.

<sup>6</sup> El valor razonable es determinado con base en la metodología de curva de rendimiento calculada con base en los precios de títulos valores de deuda pública nacional publicadas por el BCV bajo el sistema SICET

operativos" ("Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros" y "Otros gastos operativos" para junio 2019). Por otra parte el Banco reconoce en la cuenta de "Ingresos diferidos por inversiones en títulos valores", los rendimientos que origina la cartera de inversiones vigente y vencida, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2019 asciende a Bs. 22.285.644.093. Al 31 de diciembre de 2019, las cuentas de "Provisión para inversiones en títulos valores", y "Provisión para otros activos" incluyen los efectos de aumentos producto de los desplazamientos del tipo de cambio oficial ocurridos durante el primer semestre del 2019. Al 31 de diciembre de 2019, la "Provisión para rendimientos por cobrar y otros", no incluyen 10.620.794.001 (2.830.555.199 para junio 2019), que corresponden al efecto del desplazamiento de la tasa de cambio sobre los rendimientos vencidos de las inversiones en valores de la deuda externa venezolana, desde la fecha de la creación de la provisión hasta la fecha de cierre.

Los certificados de participación desmaterializados mantenidos en el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A. fueron adquiridos, según lo exigido por el Ejecutivo Nacional, para financiar el Programa "Gran Misión Vivienda Venezuela" promovido por el Gobierno Nacional para los años 2015 y 2016, Bs. 17.388 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, los cuales califican para la deducción del encaje legal, según se detalla en la Nota 4.

Los vencimientos de las inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento son los siguientes:

	31 de diciembre de 2019		30 de junio de 2019	
	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
	(En bolívares)			
Entre uno y cinco años	46.829.825.838	3.779.182.930	6.763.472.830	1.828.743.305
Entre cinco y diez años	-0-	-0-	15.045	15.045
Más de diez años	1.260	1.087	1.266	1.099
	<u>46.829.827.098</u>	<u>3.779.184.017</u>	<u>6.763.489.141</u>	<u>1.828.759.449</u>

#### d. Inversiones de disponibilidad restringida:

Las "Inversiones de disponibilidad restringida" mantenidos por el Banco se detallan a continuación:

	31-12-19	30-06-19
	(En bolívares)	

#### Inversiones de disponibilidad restringida:

Fideicomisos en instituciones financieras del país-  
Banco Nacional de Crédito, C.A.  
Banco Universal, para la creación del Fondo Social para Contingencias

333 <sup>7</sup>      325 <sup>7</sup>

El fideicomiso del Fondo Social para Contingencias fue creado en cumplimiento a la Ley de las Instituciones del Sector Bancario para garantizar a los trabajadores el pago de sus acreencias laborales en el caso de que se acuerde la liquidación de la institución bancaria. Al 31 de diciembre de 2019, el referido Fondo alcanza Bs. 333 (Bs. 325 al 30 de junio de 2019) lo cual supera el 10% del Capital Social del Banco. Para el segundo semestre de 2019, el Fondo Social se incrementó en Bs. 8, compuesto por intereses (para junio de 2019 se realizó un incremento de Bs. 209, compuesto por aportes en efectivo de Bs. 200 e intereses por Bs. 9).

#### e. Inversiones en otros títulos valores:

Las Inversiones en otros títulos valores mantenidas por el Banco se detallan a continuación:

	31 de diciembre de 2019		30 de junio de 2019	
	Costo de adquisición	Valor razonable	Costo de adquisición	Valor razonable
Inversiones en otros títulos valores, registradas a valor razonable de mercado:				
Valores Financieros Banded 2024, valor nominal Bs. 3.139.994, rendimientos anuales de 10%, vencimiento agosto 2024	3.214.884	3.139.994 <sup>8</sup>	3.214.883	3.139.994 <sup>8</sup>
Valores Financieros Banded 2022, valor nominal Bs. 282.417, rendimientos anuales de 10%, vencimiento diciembre 2022	<u>289.843</u>	<u>282.417</u> <sup>8</sup>	<u>289.843</u>	<u>282.417</u> <sup>8</sup>
	<u>3.504.727</u>	<u>3.422.411</u>	<u>3.504.726</u>	<u>3.422.411</u>
Inversiones en otros títulos valores, registradas a su costo de adquisición:				
Valores Bolivianos para la Vivienda - Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., valor nominal de Bs. 15.142, (Bs. 15.670, al 30 de junio de 2019) rendimientos anuales entre 4,66% y 6,48%, vencimientos entre junio 2020 y febrero de 2028.	<u>15.142</u>	<u>15.142</u> <sup>9</sup>	<u>15.670</u>	<u>15.670</u> <sup>9</sup>
	<u>3.519.869</u>	<u>3.437.553</u>	<u>3.520.396</u>	<u>3.438.081</u>

<sup>7</sup> El valor razonable corresponde al valor patrimonial neto tomado de los estados financieros de los fideicomisos emitidos por el fiduciario.

<sup>8</sup> El valor razonable es determinado con base en la metodología de curva de rendimiento calculada con base en los precios de títulos valores de deuda pública nacional publicadas por el BCV bajo el sistema SICET

<sup>9</sup> El valor de mercado es equivalente al valor nominal, que es igual al costo de adquisición.

Las "Inversiones en otros títulos valores" fueron adquiridos obligatoriamente bajo el Programa "Gran Misión Vivienda Venezuela" para los años, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, según lo exigido por el Ejecutivo Nacional.

Los valores financieros BANDES 2022 y 2024 por Bs. 282.417 y Bs. 3.139.994, respectivamente, para el 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, fueron adquiridos de acuerdo a convocatoria realizada por el BANDES, según lo establecido en "Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela".

La pérdida no realizada por inversiones en otros títulos valores asciende a Bs. 82.315 para los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2019.

#### f. Concentración de operaciones:

El Banco ha dirigido sus actividades de inversión, de la siguiente forma:

	31 de diciembre de 2019		30 de junio de 2019	
	Bs.	%	Bs.	%
Acciones y obligaciones emitidos o avalados por la Nación o entidades controladas por el Estado venezolano:				
Valores de la República Bolivariana de Venezuela	44.444.724.899	26,85	17.158.785.731	66,32
Petróleos de Venezuela, S.A	50.204.622.626	30,33	8.709.727.762	33,67
Banco de Desarrollo Económico y social de Venezuela	-0-	0,00	3.422.411	0,01
Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A	3.422.412	0,00	33.058	0,00
Sociedades de Garantías Recíprocas	32.530	0,00	15	0,00
Colocaciones de Instituciones Financieras del país	<u>-0-</u>	<u>0,00</u>	<u>-0-</u>	<u>0,00</u>
	<u>94.652.802.482</u>	<u>57,19%</u>	<u>25.871.968.977</u>	<u>100,00</u>
Títulos valores emitidos por instituciones financieras privadas:				
Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras del país	333	0,00	325	0,00
Operaciones Overnight activas con instituciones financieras del país:				
BFC	35.000.000.000	21,15	-0-	0,00
Banco Activo	15.850.000.000	9,58	-0-	0,00
100% Banco	10.000.000.000	6,04	-0-	0,00
Banco Sofitasa	<u>10.000.000.000</u>	<u>6,04</u>	<u>-0-</u>	<u>0,00</u>
	<u>165.502.802.815</u>	<u>100,00</u>	<u>25.871.969.302</u>	<u>100,00</u>

Al 30 de junio de 2019, el 0,01% del portafolio de inversión, corresponde a colocaciones en entidades gubernamentales, exigidas o sugeridas por el Gobierno Nacional para financiar programas sociales.

#### g. Custodia de títulos valores:

Al 31 de diciembre y 30 junio de 2019, los títulos valores mantenidos por el Banco están bajo los siguientes custodios:

	Al 31 de diciembre de 2019	
	Valor en libros	Custodio
	(En bolívares)	
<b>Colocaciones con el BCV y otras operaciones interbancarias:</b>		
Depósitos por operaciones Overnight Activa	35.000.000.000	Banco Fondo Común
Depósitos por operaciones Overnight Activa	15.850.000.000	Banco Activo
Depósitos por operaciones Overnight Activa	10.000.000.000	100% Banco
Depósitos por operaciones Overnight Activa	<u>10.000.000.000</u>	Banco Sofitasa
	<u>70.850.000.000</u>	
<b>Inversiones disponibles para la venta:</b>		
Deuda Pública Nacional emitida por la República Bolivariana de Venezuela en moneda nacional	15.469.301	Banco Central de Venezuela
Deuda Pública Nacional emitida por la República Bolivariana de Venezuela en moneda extranjera	45.458.799.539	Caja Venezolana de Valores
Deuda Pública Nacional emitida por la República Bolivariana de Venezuela en moneda extranjera	2.345.268.976	Dinosaur Merchant Bank Limited
Participaciones en empresas privadas no financieras del país	<u>15</u>	SOGATUR, S.A
	<u>47.819.537.831</u>	
<b>Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:</b>		
Deuda Pública Nacional emitida por la República Bolivariana de Venezuela en moneda nacional	18.648	Banco Central de Venezuela
Deuda Pública Nacional emitida por la República Bolivariana de Venezuela en moneda extranjera	<u>46.829.808.450</u>	Caja Venezolana de Valores
	<u>46.829.827.098</u>	
<b>Inversiones de disponibilidad restringida:</b>		
Fideicomiso de inversión - Fondo Social	<u>333</u>	Banco Nacional de Crédito,
	<u>333</u>	Banco Universal

	Al 31 de diciembre de 2019	
	Valor en libros	Custodio
	(En bolívares)	
<b>Inversiones en otros títulos valores:</b>		
Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A.	15.142	Banco Central de Venezuela
Valores Financieros BANDES 2022	282.417	Banco Central de Venezuela
Valores Financieros BANDES 2024	<u>3.139.994</u>	Banco Central de Venezuela
	<u>3.437.553</u>	

<b>Cartera de terceros</b>		
Títulos emitidos o avalados por la Nación en moneda nacional	200	Banco Central de Venezuela
Títulos emitidos o avalados por la Nación en moneda extranjera	<u>98.021.625.214</u>	Caja Venezolana de Valores
	<u>98.021.625.414</u>	

	Al 30 de junio de 2019	
	Valor en libros	Custodio
	(En bolívares)	
<b>Inversiones disponibles para la venta:</b>		
Deuda Pública Nacional emitida por la República Bolivariana de Venezuela en moneda nacional	14.436.898	Banco Central de Venezuela
Deuda Pública Nacional emitida por la República Bolivariana de Venezuela en moneda extranjera	19.090.604.842	Caja Venezolana de Valores
Deuda Pública Nacional emitida por la República Bolivariana de Venezuela en moneda extranjera	1.507.411.877	Dinosaur Merchant Bank Limited.
Participaciones en empresas privadas no financieras del país	15	SOGATUR, S.A
	<u>19.105.041.755</u>	

<b>Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:</b>		
Deuda Pública Nacional emitida por la República Bolivariana de Venezuela en moneda nacional	18.654	Banco Central de Venezuela
Deuda Pública Nacional emitida por la República Bolivariana de Venezuela en moneda extranjera	<u>6.763.470.487</u>	Caja Venezolana de Valores
	<u>6.763.489.141</u>	

<b>Inversiones de disponibilidad restringida:</b>		
Fideicomiso de inversión - Fondo Social	<u>325</u>	Banco Nacional de Crédito, Banco Universal
	<u>325</u>	

<b>Inversiones en otros títulos valores:</b>		
Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A.	15.670	Banco Central de Venezuela
Valores Financieros BANDES 2022	282.417	Banco Central de Venezuela
Valores Financieros BANDES 2024	<u>3.139.994</u>	Banco Central de Venezuela
	<u>3.438.081</u>	

<b>Cartera de terceros</b>		
Títulos emitidos o avalados por la Nación en moneda nacional	200	Banco Central de Venezuela
Títulos emitidos o avalados por la Nación en moneda extranjera	<u>15.396.117.051</u>	Caja Venezolana de Valores
	<u>15.396.117.251</u>	

## NOTA 6.- CARTERA DE CRÉDITOS:

### a. Clasificación de la cartera de créditos-

La cartera de créditos está constituida, principalmente, por préstamos otorgados a entidades privadas conforme a los objetivos del Banco. La clasificación de la cartera de créditos por tipo de actividad económica del deudor se muestra a continuación:

	31-12-19	30-06-19
	(En bolívares)	
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles servicios prestados	112.340.836.509	25.827.173.570
Comercio, mayor y detal, restaurantes y hoteles	27.182.056.810	5.342.355.813
Agricultura y pesca	21.935.392.276	1.633.421.776
Industrias manufactureras	15.351.821.911	4.055.664.927
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	1.955.125.210	207.563.243
Construcción	1.690.144.710	220.086.575
Servicios comunales, sociales y personales	<u>209.813.038</u>	<u>399.219.309</u>
	180.665.190.464	37.685.485.213
Provisión para cartera de créditos	<u>(3.788.662.816)</u>	<u>(644.007.816)</u>
	<u>176.876.527.648</u>	<u>37.041.477.397</u>

Un detalle de la cartera de créditos clasificada de acuerdo al tipo de crédito, se muestra a continuación:

	31-12-19	30-06-19
	(En bolívares)	
Créditos por cuotas	97.276.813.678	15.796.477.483
Créditos agrícolas	21.678.455.695	5.715.007.995
Microcréditos	18.883.038.038	1.008.219.313
Crédito manufacturera	12.842.647.835	528.001.609
Créditos a plazo fijo	12.633.778.994	5.639.398.516
Tarjetas de crédito	10.793.096.883	6.741.846.211
Créditos entregados a directores y empleados	5.472.913.419	1.626.555.950
Créditos Hipotecarios	582.668.876	472.339.300
Créditos Turismo	320.000.029	150.150.039
Créditos en cuenta corriente	176.001.090	81.122
Créditos al consumo	5.775.927	7.407.675
	180.665.190.464	37.685.485.213
Provisión para cartera de créditos	<u>(3.788.662.816)</u>	<u>(644.007.816)</u>
	<u>176.876.527.648</u>	<u>37.041.477.397</u>

Al 31 de diciembre de 2019, los créditos comerciales están indexados a la Unidad de Valor de Crédito Comercial (UVCC), un índice de inversión determinado por el BCV con base a la cotización del dólar respecto al bolívar

Un detalle de la cartera de créditos clasificada de acuerdo al tipo de garantía se presenta a continuación:

	Al 31 de diciembre de 2019		
	Vigentes	Vencidos	Total
	(En bolívares)		
Fianzas y avales	104.720.718.099	435.689.133	105.156.407.232
Sin Garantía	71.728.863.838	328.962.069	72.057.825.907
Hipotecaria	3.239.168.899	-0-	3.239.168.899
Prendaria	2.526.583	-0-	2.526.583
Títulos valores	<u>209.261.843</u>	<u>-0-</u>	<u>209.261.843</u>
Total	<u>179.900.539.262</u>	<u>764.651.202</u>	<u>180.665.190.464</u>
Provisión para cartera de créditos			<u>(3.788.662.816)</u>
			<u>176.876.527.648</u>

  

	Al 30 de junio de 2019		
	Vigentes	Vencidos	Total
	(En bolívares)		
Sin Garantías	25.996.484.828	3.146.363	25.999.631.191
Fianzas y avales	10.170.222.571	1.977.380	10.172.199.951
Hipotecaria	1.220.985.417	-0-	1.220.985.417
Títulos Valores	196.401.143	-0-	196.401.143
Prendaria	<u>96.267.511</u>	<u>-0-</u>	<u>96.267.511</u>
Total	<u>37.680.361.470</u>	<u>5.123.743</u>	<u>37.685.485.213</u>
Provisión para cartera de créditos			<u>(644.007.816)</u>
			<u>37.041.477.397</u>

Un detalle de la cartera de créditos clasificada de acuerdo a su vencimiento se muestra a continuación:

	Al 31 de diciembre de 2019		
	Vigentes	Vencidos	Total
	(En bolívares)		
Hasta 30 días	40.287.172.459	438.851.202	40.726.023.661
Entre 31 y 60 días	4.373.421.000	325.800.000	4.699.221.000
Entre 61 y 90 días	31.400.594.642	-0-	31.400.594.642
Entre 91 y 180 días	11.690.998.913	-0-	11.690.998.913
Entre 181 y 360 días	-0-	-0-	-0-
Mayores a 360 días	<u>92.148.352.248</u>	<u>-0-</u>	<u>92.148.352.248</u>
Total	<u>179.900.539.262</u>	<u>764.651.202</u>	<u>180.665.190.464</u>
Provisión para cartera de créditos			<u>(3.788.662.816)</u>
			<u>176.876.527.648</u>

  

	Al 30 de junio de 2019		
	Vigentes	Vencidos	Total
	(En bolívares)		
Hasta 30 días	5.639.398.515	81.122	5.639.479.637
Entre 31 y 60 días	-0-	-0-	-0-
Entre 61 y 90 días	2.414.601.653	1.849.843	2.416.451.496
Entre 91 y 180 días	5.715.007.995	-0-	5.715.007.995
Entre 181 y 360 días	1.693.651.100	127.537	1.693.778.637
Mayores a 360 días	<u>22.217.702.207</u>	<u>3.065.241</u>	<u>22.220.767.448</u>
Total	<u>37.680.361.470</u>	<u>5.123.743</u>	<u>37.685.485.213</u>
Provisión para cartera de créditos			<u>(644.007.816)</u>
			<u>37.041.477.397</u>

## b. Carteras de crédito dirigidas a sectores específicos-

Información detallada relativa a la cartera de créditos mínima que se presentan en los rubros de "Cartera de créditos" e "Inversiones en títulos valores" que debe destinarse a sectores económicos específicos con fines sociales, determinada con base en criterios legales, se resume a continuación:

31 de diciembre de 2019							
Actividad	Monto computable en cartera de crédito	Monto computable de inversiones	% Mantenido	% Requerido	N° de deudores	N° de créditos	Tasas de interés anual máxima %
Agrícola	21.678.455.695	-0-	23,49%	20,00%	49	78	17%
Manufacturero	12.842.647.835	-0-	218,98%	30,00%	15	33	19,80 y 22%
Microfinanciero	18.883.038.038	-0-	50,11%	3,00%	281	581	36%
Hipotecario	582.668.876	-0-	9,94%	20,00%	64	111	12,66%
Turístico	320.000.029	15	5,46%	5,25%	2	3	15%
	<u>54.306.810.473</u>	<u>15</u>					

  

30 de junio de 2019							
Actividad	Monto computable en cartera de crédito	Monto computable de inversiones	% Mantenido	% Requerido	N° de deudores	N° de créditos	Tasas de interés anual máxima %
Agrícola	5.715.007.995	-0-	34,28%	20,00%	76	152	17%
Manufacturero	528.001.609	-0-	9,00%	20,00%	45	137	19,80 y 22%
Microfinanciero	1.008.219.313	-0-	17,19%	3,00%	706	935	36%
Hipotecario	472.339.300	-0-	8,05%	20,00%	85	131	12,66%
Turístico	150.150.039	15	2,56%	2,50%	2	4	15%
	<u>7.873.718.256</u>	<u>15</u>					

La medición del cumplimiento de los porcentajes requeridos se realiza anualmente, por lo que el Banco debe cumplir con los porcentajes mínimos antes señalados al 31 de diciembre de cada año.

La cartera de créditos al sector turismo antes referida, incluye la inversión en títulos valores de una entidad promovida por el Estado venezolano (SOGATUR) para financiar créditos a este sector (véase Nota 5.b).

El Banco mantiene créditos otorgados para el sector hipotecario que no son computables para el cumplimiento de la cartera de créditos hipotecaria.

## c. Provisión para la cartera de créditos-

El movimiento de la provisión para cartera de créditos se muestra a continuación:

	31-12-19	30-06-19
	(En bolívares)	
<b>Saldos, al inicio del semestre Más:</b>	644.007.816	107.557.730
Aumento de provisión- Con cargo a resultados	3.144.655.000	536.450.086
<b>Menos:</b>		
Disminución de provisión- Reversos	-0-	-0-
<b>Saldos, al final del semestre</b>	<u>3.788.662.816</u>	<u>644.007.816</u>

Al 31 de diciembre de 2019, la provisión para la cartera de créditos, incluye provisiones genéricas por Bs. 1.954.190.712 (Bs. 354.010.391, al 30 de junio de 2019), y provisiones anticíclicas por Bs. 1.318.031.986 (Bs. 257.941.523, al 30 de junio de 2019).

El Banco constituyó provisiones asociadas a la cartera de créditos con cargo a los resultados de los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, por Bs.3.144.655.000 y Bs. 536.450.087, respectivamente.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2019, el Banco recuperó cartera de créditos castigada en semestres anteriores por Bs. 90.209 los cuales se presentan en el rubro de "Ingresos por recuperación de activos financieros".

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2019, no se generaron intereses no reconocidos sobre la cartera de créditos vencida y en litigio por lo que la cuenta de orden no mantiene saldo. Por otra parte, el Banco cobró Bs.388.683.086 (Bs. 40.554.629 para el 30 de junio de 2019), correspondientes a intereses vencidos en semestres anteriores, los cuales se registraron como "Ingresos financieros".

La cartera vencida sobre la cual no se acumula intereses corresponde a Bs.764.651.202 (Bs. 5.123.743, para el 30 de junio de 2019).

Los intereses cobrados por anticipado ascienden a Bs.650.884.012 (Bs. 259.314.020, al 30 de junio de 2019), los cuales se presentan como "Ingresos Diferidos" en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos" (véase Nota 11).

## NOTA 7.- BIENES DE USO:

Los bienes de uso que se muestran en los balances generales están representados por:

	Vida Útil	Al 31 de diciembre de 2019			Saldo al 31-12-19
		Saldo al 30-06-19	Adiciones	Retiros	
(Expresado en bolívares)					
<b>COSTO:</b>					
Edificaciones e instalaciones	40	227.601	3.793.992	(314)	4.021.279
<b>COSTO:</b>					
Otros equipos de oficina	8	115.573.822	1.972.747.224	-0-	2.088.321.046
Equipos de computación	2 y 4	273.691.410	1.456.835.123	-0-	1.730.526.533
Edificaciones e instalaciones	40	114.468.266	808.169.000	-0-	922.637.266
Mobiliario	10	17.512.227	734.056.014	-0-	751.568.241
Equipos de transporte	4	1.139	43.384.000	-0-	43.385.139
Equipos reconversión monetaria	6	17.484.680	-0-	-0-	17.484.680
Revaluación de edificaciones e instalaciones	31	167.121	-0-	-0-	167.121
		538.898.665	5.015.191.361	-0-	5.554.090.026
<b>DEPRECIACIÓN ACUMULADA</b>		<u>(16.187.020)</u>	<u>(184.601.695)</u>	<u>-0-</u>	<u>(200.788.715)</u>
		522.711.645	4.830.589.665	-0-	5.353.301.310
Obras en ejecución		596.874.400	1.564.889.049	-0-	2.161.763.449
Obras de arte		2	-0-	-0-	2
		<u>1.119.586.047</u>	<u>6.395.478.714</u>	<u>-0-</u>	<u>7.515.064.761</u>

  

	Vida Útil	Al 30 de junio de 2019			Saldo al 30-06-19
		Saldo al 31-12-18	Adiciones	Retiros	
(Expresado en bolívares)					
<b>COSTO:</b>					
Equipos de computación	2 y 4	66.292.638	207.398.772	-0-	273.691.410
Otros equipos de oficina	8	5.590.777	109.983.045	-0-	115.573.822
Edificaciones e instalaciones	40	4.021.279	118.822.187	(8.375.200)	114.468.266
Mobiliario	10	4.712.950	12.799.277	-0-	17.512.227
Equipos reconversión monetaria	6	-0-	17.484.680	-0-	17.484.680
Revaluación de edificaciones e instalaciones	31	167.121	-0-	-0-	167.121
Equipos de transporte	4	1.139	-0-	-0-	1.139
		80.785.904	466.487.961	(8.375.200)	538.898.665
<b>DEPRECIACIÓN ACUMULADA</b>		<u>(1.485.544)</u>	<u>(14.736.373)</u>	<u>34.897</u>	<u>(16.187.020)</u>
		79.300.360	451.751.588	(8.340.303)	522.711.645
Obras en ejecución		10.288	596.864.112	-0-	596.874.400
Obras de arte		2	-0-	-0-	2
		<u>79.310.650</u>	<u>1.048.615.700</u>	<u>(8.340.303)</u>	<u>1.119.586.047</u>

Los valores netos en libros de las "Edificaciones e Instalaciones" incluyen dos revaluaciones parciales efectuadas al inmueble donde se ubica la sede principal del Banco, conforme a lo establecido por la SUDEBAN en el año 2017. En consecuencia, estos activos se distinguen como sigue:

	31 de diciembre de 2019		30 de junio de 2019	
	Depreciación Acumulada	Saldo en libros	Depreciación Acumulada	Saldo en libros
Expresado en Bs.				
Costo	922.637.266	(4.904.580)	917.732.686	114.468.266
Revaluación	167.121	(12.996)	154.125	167.121
	<u>922.804.387</u>	<u>(4.917.576)</u>	<u>917.886.811</u>	<u>114.635.387</u>
			(69.137)	114.399.129
			(10.300)	156.821
			<u>(79.437)</u>	<u>114.555.950</u>

Las adiciones del semestre corresponden principalmente a: "Obras en ejecución"; conformadas por la elaboración de proyectos de remodelación en las oficinas del banco, piso 4 de Torre La Noria, "Equipos de computación"; correspondiente a Equipo Macro Computadora Power 9, memorias para computadoras, Router Wifi y disco duro, "Edificaciones"; correspondiente a remodelaciones en las instalaciones del banco, "Otros Equipos"; correspondiente a compresores y baterías, "Mobiliario"; correspondiente a muebles de oficina.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2019, el Banco registró gastos por depreciación de bienes de uso por Bs. 184.601.695 (Bs. 14.701.476, para el semestre terminado el 30 de junio de 2019).



**NOTA 8.- OTROS ACTIVOS:**

Los otros activos que se muestran en los balances generales están representados por:

	31-12-19	30-06-19
	(En bolívares)	
Otras cuentas por cobrar	111.266.004.376	20.282.019.662
Anticipos a proveedores	58.483.561.561	4.567.196.605
Depósitos en garantía (incluyen US\$ 664.243 y US\$ 658.008, respectivamente)	30.938.786.694	4.430.599.174
Partidas por aplicar	20.759.217.349	11.128.214.346
Gastos diferidos (neto de amortización acumulada por Bs. 735.728.090 y Bs. 166.840.814, respectivamente)	13.635.406.198	2.185.492.410
Otros gastos pagados por anticipado	11.351.663.311	1.190.434.036
Impuestos pagados por anticipado	2.647.971.616	264.383.184
Existencia de papelería y efectos varios	2.283.336.944	99.173.859
Contratos de alquiler	1.049.825.660	151.947.695
Títulos valores vencidos	513.872.279	74.216.831
Proyecto Modernización CCE-BCV	382.426.872	36.155.734
Mantenimiento de Licencias	76.780.475	74.347.076
Gastos de publicidad y mercadeo	46.351.616	28.161.251
Primas de seguro	28.322.146	38.033
Suscripciones pagadas por adelantado	5.343.077	20.147.466
Erogaciones recuperables	3.728.029	67.920
Cuentas por cobrar clientes	866.802	44.936.040
	<u>253.473.465.005</u>	<u>44.577.531.322</u>
Provisión para otros activos	<u>(2.030.159.249)</u>	<u>(74.217.410)</u>
	<u>251.443.305.756</u>	<u>44.503.313.912</u>

Las "Otras cuentas por cobrar", están conformadas, principalmente, por cuentas por cobrar al Consorcio Credicard, originada por "Liquidaciones de Tarjetas de Crédito" por Bs. 35.698.144.908 (Bs. 11.769.175.805 al 30 de junio de 2019), operaciones realizadas bajo el convenio cambiario N° 1 por Bs. 64.172.277.890 (Bs. 7.599.594.135 al 30 de junio de 2019), "Pago a Tarjetahabiente" por Bs. 4.790.258.748 (Bs. 432.809.470 al 30 de junio de 2019) y "Cuentas por cobrar empleados" por Bs. 1.209.396.885 (Bs. 312.203.665 al 30 de junio de 2019).

Los "Anticipos a proveedores" están conformados, principalmente, por pagos anticipados por los proveedores Tres60 Proyectos y servicios, ESS Enterprise Storage, P&A Asociados Gerenciales, MT 2005 Integradores, Amagi Sevices y Técnica Megalec, con los cuales mantienen contratos por servicios de desarrollos tecnológicos, arrendamientos de equipos tecnológicos, remodelaciones a las instalaciones del banco, servicios de outsourcing y adquisición de equipos.

Los "Depósitos en garantía" incluyen, principalmente, depósito en garantía en moneda nacional para la cancelación de los arrendamientos de los locales en donde operan las agencias del banco, por Bs.45.837.283 (Bs. 11.118.339 para el 30 de junio de 2019) y depósitos en garantía en moneda extranjera por US\$ 418.998 y US\$ 245.246, equivalentes a Bs. 19.485.182.022 y Bs. 11.404.977.130, respectivamente, correspondientes a fondos depositados en instituciones financieras del exterior, destinados a garantizar a Visa, Inc. y MasterCard, Inc. las operaciones relacionadas con el contrato de licencia sobre el uso no exclusivo y libre de las marcas VISA y MasterCard en las tarjetas de crédito y las operaciones de débito Maestro y US\$ 60 equivalentes a Bs. 2.790.257, correspondientes al alquiler de los puestos de estacionamiento en la Torre La Noria.

Las "Partidas por aplicar" se encuentran conformadas principalmente por una operación con el consorcio Credicard por Bs. 20.758.397.889 (Bs. 11.128.214.346 al 30 de junio de 2019), la cual corresponde a compensación por uso de puntos de ventas, y fue aplicada a la cuenta correspondiente los primeros días del mes siguiente al cierre.

La cuenta de "Gastos diferidos" está conformada principalmente, por los siguientes saldos, netos de amortización acumulada:

	Saldos al 30 de junio de 2019	Adiciones	Retiros	Saldos al 31 de diciembre de 2019
	(En bolívares)			
<b>COSTO:</b>				
Software	1.685.017.630	7.500.663.609	-0-	9.185.681.239
Valor de Origen de Licencias Compradas	540.198.240	3.705.941.651	-0-	4.246.139.891
Mejoras a Propiedad Tomadas en Alquiler	64.326.603	7.969.780	-0-	72.296.383
Otros Gastos Diferidos	38.612.807	804.226.024	-0-	842.838.831
Reconversión Monetaria – Asesoría	16.684.653	-0-	-0-	16.684.653
Reconversión Monetaria - Software	5.554.623	-0-	-0-	5.554.623
Reconversión Monetaria - Adiestramiento, viáticos y otros gastos de personal	1.867.076	-0-	-0-	1.867.076
Reconversión Monetaria – Seguridad	39.940	-0-	-0-	39.940
Reconversión Monetaria – Publicidad	<u>31.652</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>31.652</u>
	<u>2.352.333.224</u>	<u>12.018.801.063</u>	<u>-0-</u>	<u>14.371.134.287</u>

	Saldos al 30 de junio de 2019	Adiciones	Retiros	Saldos al 31 de diciembre de 2019
	(En bolívares)			
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA:</b>				
Software	(80.620.779)	(232.821.558)	-0-	(313.442.337)
Licencias Compradas	(81.206.791)	(250.791.498)	-0-	(331.998.289)
Mejoras Propiedad Tomadas en Alquiler	(184.235)	(63.477.719)	-0-	(63.661.954)
Otros Gastos Diferidos	(837.283)	(17.944.160)	-0-	(18.781.443)
Reconversión Monetaria – Asesorías	(2.882.003)	(3.185.227)	-0-	(6.067.230)
Reconversión Monetaria – Software	(576.970)	(347.278)	-0-	(924.248)
Reconversión Monetaria - Adiestramiento, viáticos y otros gastos de personal	(518.414)	(311.230)	-0-	(829.644)
Reconversión Monetaria – Seguridad	(5.547)	(3.329)	-0-	(8.876)
Reconversión Monetaria - Publicidad	(8.792)	(5.276)	-0-	(14.068)
	<u>(166.840.814)</u>	<u>(568.887.275)</u>	<u>-0-</u>	<u>(735.728.089)</u>
	<u>2.185.492.410</u>	<u>11.449.913.788</u>	<u>-0-</u>	<u>13.635.406.198</u>

	Saldos al 31 de diciembre de 2018	Adiciones	Retiros	Traspaso y otros	Saldos al 30 de junio de 2019
	(En bolívares)				
	<u>166.840.814</u>	<u>(568.887.275)</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>(735.728.089)</u>
	<u>2.185.492.410</u>	<u>11.449.913.788</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>13.635.406.198</u>

	Saldos al 31 de diciembre de 2018	Adiciones	Retiros	Traspaso y otros	Saldos al 30 de junio de 2019
	(En bolívares)				
<b>COSTO:</b>					
Software	13.970.505	1.672.887.873	(1.300.836)	(539.912)	1.685.017.630
Licencias Compradas	17.106.031	523.137.079	(44.870)	-0-	540.198.240
Mejoras a Propiedad Tomadas en Alquiler	1.349.717	62.976.954	(68)	-0-	64.326.603
Otros Gastos Diferidos	3.896	38.072.362	(3.363)	539.912	38.612.807
Reconversión Monetaria – Asesoría	4.556.949	12.127.704	-0-	-0-	16.684.653
Reconversión Monetaria - Software	5.554.623	-0-	-0-	-0-	5.554.623
Reconversión Monetaria - Adiestramiento, viáticos y otros gastos de personal	1.867.076	-0-	-0-	-0-	1.867.076
Reconversión Monetaria – Seguridad	39.940	-0-	-0-	-0-	39.940
Reconversión Monetaria – Publicidad	<u>31.652</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>31.652</u>
	<u>44.480.389</u>	<u>2.309.201.972</u>	<u>(1.349.137)</u>	<u>-0-</u>	<u>2.352.333.224</u>

	Saldos al 31 de diciembre de 2018	Adiciones	Retiros	Traspaso y otros	Saldos al 30 de junio de 2019
	(En bolívares)				
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA:</b>					
Licencias Compradas	(3.839.973)	(77.411.688)	44.870	-0-	(81.206.791)
Software	(323.429)	(80.737.697)	440.347	-0-	(80.620.779)
Reconversión Monetaria – Asesorías	(505.289)	(2.376.714)	-0-	-0-	(2.882.003)
Otros Gastos Diferidos	(1.355)	(839.291)	3.363	-0-	(837.283)
Reconversión Monetaria – Software	(229.692)	(347.278)	-0-	-0-	(576.970)
Reconversión Monetaria - Adiestramiento, viáticos y otros gastos de personal	(207.184)	(311.230)	-0-	-0-	(518.414)
Mejoras Propiedad Tomadas en Alquiler	(15.596)	(168.707)	68	-0-	(184.235)
Reconversión Monetaria - Publicidad	(3.517)	(5.275)	-0-	-0-	(8.792)
Reconversión Monetaria – Seguridad	(2.219)	(3.328)	-0-	-0-	(5.547)
	<u>(5.128.254)</u>	<u>(162.201.208)</u>	<u>488.648</u>	<u>-0-</u>	<u>(166.840.814)</u>
	<u>-39.352.135</u>	<u>2.147.000.764</u>	<u>(860.489)</u>	<u>-0-</u>	<u>2.185.492.410</u>

Las adiciones de gastos diferidos corresponden principalmente a: "Software" que incluye el saldo de los proyectos denominados "Reingeniería entonación de BD de BOL", "Estabilización de la red LAN" Desarrollo del sistema monitoreo proactivo de la infraestructura de TI Banplus Banco Universal y Valor de Origen de Licencias compradas correspondientes a renovación y adquisición de licenciamientos Windows.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2019, el Banco registró gastos por amortización de gastos diferidos por Bs. 568.887.275 en la cuenta de "Amortización de gastos diferidos" en el estado de resultados adjunto (Bs. 162.201.208, para el semestre terminado el 30 de junio de 2019).

El Banco registra provisiones sobre los otros activos con base en análisis particulares de recuperación y de antigüedad, atendiendo los parámetros dictados por la SUDEBAN. Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2019, el Banco constituyó provisiones para otros activos. La cuenta está conformada por Bs. 1.955.941.839 de los cuales, Bs. 1.514.773.006 se llevaron con cargo a la cuenta de "Constitución de provisión y ajustes para otras cuentas por cobrar", en el estado de resultados.

## NOTA 9.- CAPTACIONES DEL PÚBLICO:

Los depósitos del público causan intereses anuales que oscilan entre los siguientes parámetros:

	31-12-19		30-06-19	
	Tasas	Tasas	Tasas	Tasas
	denominadas en Bs.	denominadas en US\$	denominadas en Bs.	denominadas en US\$
Cuentas corrientes remuneradas	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%
Depósitos y certificados a la vista	0,01%	-0-	0,01%	-0-
Otras obligaciones a la vista	0,01%	-0-	0,01%	-0-
Depósitos de ahorro				
Con montos hasta Bs. 0,20	21,00% - 17,50%	-0-	21,00% - 17,50%	-0-
Con montos superiores a Bs. 0,20	17,50%	-0-	17,50%	-0-
Depósitos a plazo	24,00%	-0-	24,00%	-0-
Captaciones restringidas	0,10% - 21%	0,01%	0,10% - 21%	0,01%

El 83,61% de las captaciones del público provienen de empresas privadas del país, 14,70% pertenece a personas naturales y 0,62% de entes descentralizados, alcaldías y gobernaciones así como otros organismos estatales. El 0,90% restante está constituido por otras obligaciones a la vista.

Los saldos de las captaciones clasificadas como "Cuentas Corrientes según Convenio Cambiario N° 20" al 31 de diciembre de 2019 están conformados por US\$ 9.100.544 equivalentes a Bs. 423.214.216.615 (US\$ 2.535.881 equivalentes a Bs. 17.032.133.546, al 30 de junio de 2019), y provienen de operaciones autorizadas de clientes en los sistemas cambiarios permitidos en las leyes, los cuales están cubiertos en su totalidad con colocaciones a la vista en moneda extranjera en "Bancos y corresponsales del exterior", que se presentan en el rubro de "Disponibilidades".

La "Cuentas Corrientes según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad" al 31 de diciembre de 2019 se presentan como "Cuentas Corrientes según Convenio Cambiario N° 20", conformadas por € 220.100 equivalentes a Bs. 11.467.035.741 correspondiente a las operaciones de la compra-venta de divisas y moneda extranjera aprobada por el BCV (al 30 de junio de 2019 La "Cuentas Corrientes según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad" se encuentran conformadas por US\$ 7.459.870 equivalente a Bs. 50.529.303.316 y € 67.950 equivalentes a Bs. 518.953.264).

Las "Otras obligaciones a la vista" están representadas principalmente por, cheques de gerencia vencidos por Bs. 6.862.560.666 (para el 30 de junio de 2019, por Bs. 4.125.183.262 que corresponden a giros y transferencias por pagar). Adicionalmente, las "Obligaciones por fideicomiso" mantienen Bs. 181.567.946 (Bs. 11.698.778, al 30 de junio de 2019), correspondientes a obligaciones por fideicomisos de administración y de prestaciones sociales que mantiene el Banco como fideicomitente (véase Nota 13.b).

El detalle de los vencimientos de las "Captaciones del Público" se muestra en la Nota 3e.

## NOTA 10.- OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS

Al 31 de diciembre de 2019, la cuenta de "Otros financiamientos obtenidos", mantiene Bs. 400.000.000 por depósitos a la vista del Banco Plaza, Banco Universal.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2019, el Banco registró gastos por otros financiamientos obtenidos por Bs. 508.353.809 (Bs. 752.804.029 al 30 de junio de 2019).

## NOTA 11.- ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS:

Las acumulaciones y otros pasivos que se muestran en los balances generales están representados por:

	31-12-19	30-06-19
	(En bolívares)	
Otras cuentas por pagar varias (incluyen US\$ 4.313.091 y US\$ 2.748.310, respectivamente).	383.862.935.555	49.957.917.982
Ingresos diferidos (incluye US\$ 479.217)	26.107.326.984	259.314.020
Partidas por aplicar	19.938.970.319	1.196.925.468
Provisiones para impuestos (nota 16)	3.352.753.504	142.034.615
Acumulación para indemnizaciones laborales	3.325.811.990	289.900.784
Provisiones para otras contingencias	2.178.170.464	-0-
Impuesto sobre la renta retenido	2.103.401.660	259.046.673
Impuesto a las transacciones financieras	1.385.824.009	245.188.378
Otras provisiones varias	478.342.130	45.594.730
Aportaciones y retenciones laborales por pagar	344.068.969	57.987.014
Prevención Integral con la Legitimación de Capitales	261.879.184	25.367.142
Provisión Ley del Deporte	254.800.011	24.994.820

	31-12-19	30-06-19
	(En bolívares)	
Otros impuestos por pagar	171.174.613	103.209.205
Bono vacacional por pagar	140.162.915	56.911.489
Utilidades por pagar a empleados	77.955.226	130.918.596
Impuesto al valor agregado retenido	29.092.286	159.528.287
Ley de timbres fiscales	15.111.196	10.999.014
Cheques de gerencia	6.776.466	2.572.983
Provisiones para créditos contingentes	30	30
	<u>444.034.557.511</u>	<u>52.968.411.230</u>

La cuenta "Otras cuentas por pagar varias", está compuesta, principalmente por:

	31-12-19	30-06-19
	(En bolívares)	
Cuentas por pagar por operaciones en moneda extranjera (Incluye US\$ 3.841.874 y US\$ 2.353.723 para diciembre y junio 2019)	200.577.177.684	18.458.898.901
Cuentas por pagar adquirentes POS	95.270.021.905	29.871.457.498
Créditos directos por Pagar	70.685.202.591	-0-
Otras cuentas por pagar	9.185.913.839	249.124.591
Cuentas por pagar Conexus	3.252.278.847	138.081.638
Servicios de telefonía, datos y enlaces	968.611.466	136.126.439
Comisiones 2P2	919.946.649	153.880.816
Cuenta por pagar Ciencia y Tecnología (LOCTI)	871.045.081	95.598.686
Reclamos TDD Credicard	836.140.150	198.315.044
Alquiler de inmuebles	516.953.483	218.209.972
Mantenimiento y reparación de Bienes	337.925.978	205.301.898
Cuentas por pagar BCV alto valor	250.972.328	59.985.481
Remesas transporte de documentos y encomiendas	190.745.554	172.937.018
	<u>383.862.935.555</u>	<u>49.957.917.982</u>

Las "Cuentas por pagar por operaciones en moneda extranjera", esta principalmente conformada por consumos efectuados con tarjetas de débito y crédito giradas contra cuentas en moneda extranjera a través de los puntos de venta pertenecientes al Banco, para su posterior venta a los Operadores Turísticos Certificados.

Las "Cuentas por pagar adquirentes POS", están conformadas por las liquidaciones a los comercios afiliados, por operaciones con tarjetas de crédito y débito realizadas en puntos de ventas. Las "Cuentas por pagar Conexus", corresponden a las operaciones realizadas con tarjetas de débito por puntos de ventas y cajeros automáticos y los "Reclamos TDD Credicard", incluye los reclamos cobrados y pagados a Consorcio Credicard.

Los "Créditos directos por Pagar", están conformados por los montos de las transferencias entre bancos, efectuadas después del proceso de compensación diario, las cuales son procesadas el día hábil siguiente.

Los "Ingresos diferidos", corresponden a los ingresos cobrados por anticipado de la cartera de créditos por Bs. 650.884.012 (Bs. 259.314.020 al 30 de junio de 2019), los rendimientos por cobrar en moneda extranjera generados por los títulos valores mantenidos en la Cartera de Inversiones que presentan incumplimiento en su cronograma de pagos por Bs. 22.285.644.093 y el impuesto diferido por Bs. 3.170.798.879. Véase en nota 16.a

Las "partidas por aplicar" corresponden a compensaciones de las franquicias Visa, Master y Maestro en moneda local, donde se registran las transacciones pendientes de cobro y/o pago con las franquicias para su posterior conciliación.

## NOTA 12.- PATRIMONIO:

### a. Capital pagado-

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el capital social es de Bs. 1.763, el cual está representado por 176.300.000 acciones nominativas con un valor nominal de Bs. 0,00001 cada una, no convertibles al portador, totalmente suscritas y pagadas.

### b. Aportes patrimoniales no capitalizados-

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, los aportes patrimoniales están representados por aportes en efectivo recibidos de sus accionistas en el semestre terminado el 30 de junio de 2018, de conformidad con el aumento aprobado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20 de marzo de 2018, el cual se encuentra pendiente de aprobación por parte de los Organismo de Supervisión y Regulación Bancaria.

### c. Reservas de capital-

#### c.1- Reserva legal:

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece que el Banco debe transferir a la reserva legal un mínimo del 20% de la utilidad neta de cada período hasta alcanzar el 50% del capital social. Cuando se haya alcanzado este límite, deberá destinarse no menos del 10% de los beneficios líquidos de cada semestre para aumentar el fondo de reserva legal hasta que la misma alcance el 100% del capital social. Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el Banco alcanzó el límite antes referido.

#### c.2- Otras reservas obligatorias:

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece que los bancos deben constituir un Fondo Social para Contingencias, equivalente al 10% del capital social, mediante la constitución en efectivo de un fideicomiso en otra institución financiera nacional. Este porcentaje se alcanzará realizando aportes semestrales del 0,5% del capital social del Banco menos el importe de intereses que genere el fideicomiso, de acuerdo a lo establecido por la SUDEBAN en la Resolución 305.11 del 28 de diciembre de 2011. Al 31 de diciembre de 2019, el referido Fondo alcanza Bs. 333 (Bs. 325 al 30 de junio de 2019) lo cual supera el 10% del Capital Social del Banco. Para el segundo semestre de 2019, el Fondo Social se incrementó en Bs. 60 (para junio de 2019 se realizó un incremento de Bs. 209, compuesto por aportes en efectivo de Bs. 200 e intereses por Bs. 9). (Véase nota 5.d)

### d. Ajustes al patrimonio-

El rubro de "Ajustes al patrimonio" por Bs 547.399.196.595 (Bs 79.313.559.134, al 30 de junio de 2019) incluye:

- El superávit por revaluación por Bs. 167.121, resultante de reconocer el valor razonable de los bienes de uso seleccionados, determinado con base en el avalúo practicado por perito independiente, para la aplicación del Método de Revaluación, de acuerdo con las instrucciones y aprobaciones de la SUDEBAN contenidas en las Resoluciones N° 025.17 del 28 de marzo de 2017 y N° 101.17 del 12 de septiembre de 2017, mediante la cual el organismo dictó las "Normas relativas a la aplicación de la revaluación de activos en las instituciones bancarias" y "Normas relativas a la aplicación de la segunda fase de revaluación de activos en las instituciones bancarias" y autorizó en los Oficios N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-22580, y SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-08455 de fechas 26 de octubre y 04 de mayo de 2017, respectivamente. El "superávit por revaluación" no podrá ser aplicado, utilizado ni reclasificado para la capitalización, reparto de dividendos, provisiones, enjugar pérdidas ni por otro concepto. Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2019, el Banco registró gastos de depreciación de la revaluación de bienes por Bs. 2.695, los cuales se registran como "Gastos generales y administrativos" en el estado de resultados. El "Superávit por revaluación" se presenta por los saldos brutos revaluados.
- La ganancia en cambio no realizada generada por valoración de activos y pasivos en moneda extranjera por un total de Bs. 489.229.493.380 (Bs. 84.914.143.358, al 30 de junio de 2019). Dicha ganancia en cambio solo podrá ser utilizada, de acuerdo a lo establecido en la Circular N° SIB-II-GGRGNP-03578 del 29 de marzo de 2019 para: (i) enjugar las pérdidas o déficit operacionales mantenidos en las cuentas patrimoniales, (ii) constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, ajustes o pérdidas determinadas, previa autorización de la SUDEBAN. Al 31 de diciembre de 2019, de acuerdo con nuestro alcance de auditoría y aseveraciones de la gerencia del Banco, no observamos aplicación del saldo neto acreedor por enjuge de pérdidas o constitución o cobertura de saldos deficitarios de conformidad con lo establecido en la circular N° SIB-II-GGRGNP-03578.
- La pérdida realizada por operaciones en los sistemas cambiarios por un total de Bs. 4.854.932.884 (Ganancia realizada por Bs. 222.799.549, al 30 de junio de 2019), que incluye para ambos semestres Bs. 719 por operaciones de tarjetas de crédito en divisas. Dicha ganancia en cambio solo podrá ser utilizada de acuerdo a lo establecido en la Circular N° SIB-II-GGRGNP-03577 del 29 de marzo de 2019, para: (i) enjugar las pérdidas o déficit operacionales mantenidos en las cuentas patrimoniales, (ii) constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, ajustes o pérdidas determinadas, previa autorización de la SUDEBAN, (iii) aumento de capital, (iv) compensar los montos cancelados a proveedores nacionales para insumos necesarios para la operatividad de la institución hardware, software, entre otros y (v) constitución de provisión para impuesto sobre la renta generado por venta de la posición en moneda extranjera.
- La ganancia por fluctuaciones cambiarias por tenencia y venta de moneda extranjera según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad de Bs. 63.024.468.978 (al 30 de junio de 2019, registró una pérdida por Bs. 5.823.550.895).

### e. Resultados acumulados-

#### e.1- Restricción de utilidades:

El 28 de diciembre de 1999, la SUDEBAN emitió la Resolución N° 329-99 en la cual se establece que el 50% de los resultados semestrales, así como el 50% del saldo de la cuenta "Superávit por aplicar" de semestres anteriores al 31 de diciembre de 1999, deben presentarse como "Superávit restringido". Los montos incluidos en esta última cuenta solo podrán ser utilizados con la previa autorización de la SUDEBAN.

Al 31 de diciembre de 2019, el Banco traspasó a la cuenta de "Superávit restringido" Bs.11.546.547.847 (Bs. 1.193.449.178, para junio de 2019), monto equivalente al 50% de la utilidad neta disponible.

### f. Índices de capital de riesgo-

Los índices mantenidos, calculados por el Banco con base en las cifras presentadas en sus estados financieros, y los índices mínimos requeridos, de acuerdo con las normas de la SUDEBAN se indican a continuación:

	31-12-19		30-06-19	
	Índice mantenido	Índice requerido	índice mantenido	Índice requerido
Capital de riesgo – Global	102,79%	12%	99,57%	11%
Patrimonio / activos totales	11,45%	9%	26,58%	7%

La SUDEBAN, mediante Resolución N° 004.18 de fecha 25 de enero de 2018, estableció medidas temporales para reducir los indicadores de adecuación patrimonial total de 12% a 11% y de adecuación de patrimonio contable de 9% a 7%. Adicionalmente, para el cálculo de los indicadores patrimoniales, las normas prudenciales de la SUDEBAN establecen las siguientes excepciones regulatorias, según el índice aplicable: (a) exclusión del activo total de los saldos con el B.C.V. y de los bonos PDVSA, (b) inclusión en el patrimonio contable de las provisiones genéricas y anticíclicas como patrimonio Nivel 1, (c) exclusión del activo total y/o ponderación "cero" de los certificados de participación del "Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A.", y "Certificado Participación BANDES Agrícola" y (d) exclusión del activo total y/o ponderación "cero" de los saldos de la cuenta "Efectos de cobro inmediato" y el incremento del efectivo generado en el mes de diciembre de 2017 respecto a noviembre de 2016. Durante el mes de febrero de 2019, la SUDEBAN extendió el plazo de vigencia de las excepciones regulatorias para el cálculo de los índices patrimoniales, por un periodo de seis meses adicionales, hasta el cierre del mes de julio de 2019.

De acuerdo con lo establecido en el Oficio N° SIB-II-GGR-GNP-16068 de fecha 03 de agosto de 2017, el superávit por revaluación se clasifica como patrimonio complementario (Nivel II).

### NOTA 13.- CUENTAS DE ORDEN:

Las "Cuentas de orden" que se muestran en los balances generales corresponden a las siguientes operaciones realizadas por el Banco:

	31-12-19	30-06-19
	(En bolívares)	
<b>Cuentas contingentes deudoras:</b>		
Líneas de crédito de utilización automática	6.654.584.556	3.518.216.223
Cartas de crédito emitidas no negociadas	5.301.487.752	765.675.902
Garantías otorgadas	<u>5.000</u>	<u>3.035</u>
	11.956.077.308	4.283.895.160
<b>Activos de los fideicomisos</b>	<u>775.871.316</u>	<u>96.259.251</u>
<b>Otras cuentas de orden deudoras:</b>		
Líneas de crédito obtenidas no utilizadas	1.627.649.748.321	235.075.934.756
Cobranzas	370.647.323.541	53.531.336.294
Garantías recibidas	205.500.619.199	49.589.753.468
Custodias recibidas	204.444.901.722	27.365.476.020
Líneas de crédito otorgadas pendientes	130.259.168.909	25.687.433.887
Otras cuentas de registro	35.250.246.571	7.901.911.227
Responsabilidades por consignaciones recibidas	-0-	239
	<u>2.573.752.008.263</u>	<u>399.151.845.891</u>
	<u>2.586.483.956.887</u>	<u>403.532.000.302</u>

Los títulos valores que mantiene el Banco en la cuenta de "Custodias recibidas" se encuentran custodiados por la Caja Venezolana de Valores y el Banco Central de Venezuela y se registran a su valor nominal.

## a. Cuentas contingentes deudoras

### a.1 Garantías otorgadas-

Las garantías otorgadas corresponden a los derechos eventuales que tiene el Banco frente a sus clientes. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, las garantías otorgadas ascienden a Bs. 5.000 y Bs. 3.035, respectivamente.

### a.2 Líneas de crédito-

Estos contratos se otorgan por un período de tiempo específico; no obstante, en la medida en que haya incumplimiento a las condiciones establecidas en el mismo, el Banco puede ejercer su opción de anular el respectivo compromiso de crédito. Las tarjetas de crédito se emiten con límites de hasta un año, renovables. Los límites de tarjetas de crédito no utilizados al 31 de diciembre de 2019, ascienden a Bs. 6.654.584.556 (Bs. 3.518.216.223 al 30 de junio de 2019). Las tasas de interés nominales aplicables a las tarjetas de crédito son variables.

Las líneas de crédito otorgadas pendientes son consideradas como no obligantes, debido a que el Banco mantiene discreción total y absoluta de revocar estos compromisos en caso de deterioro de crédito, por lo que la Gerencia considera que no hay riesgo crediticio inmediato. Estas operaciones se presentan como "Otras cuentas de orden deudoras".

### a.3 Cartas de crédito-

Generalmente, las cartas de crédito son emitidas con plazos hasta 90 días, prorrogables y son para financiar un contrato comercial por el embarque de bienes de un vendedor a un comprador. De considerarse necesario, el Banco exige un anticipo sobre el monto de la carta de crédito, la cual se registra como un activo una vez que el cliente la utiliza. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, las cartas de créditos no utilizadas ascienden a Bs. 5.301.487.752 y Bs. 765.675.902, respectivamente.

## b. Activos de los fideicomisos

El 02 de enero de 2015, en Gaceta Oficial N° 40.572, a través de Resolución emanada por la SUDEBAN, se autorizó al Banco para actuar como fiduciario y mandatario, en tal sentido, el Banco administra activos fideicometidos por cuenta y nombre de terceros. Los balances generales resumidos del fideicomiso se presentan a continuación:

	31-12-19	30-06-19
	(En bolívares)	
<b>ACTIVO:</b>		
Disponibilidades	181.567.946	11.698.778
Inversiones en títulos valores	579.702.795	83.938.241
Intereses y comisiones por cobrar	14.557.513	579.170
Cuentas por cobrar	43.062	43.062
	<u>775.871.316</u>	<u>96.259.251</u>
<b>PASIVO:</b>		
Pasivo	67.141.686	-0-
<b>PATRIMONIO:</b>		
Patrimonio de los fideicomisos	703.963.394	94.427.611
Resultados acumulados	4.766.236	1.831.640
	<u>708.729.632</u>	<u>96.259.251</u>
	<u>775.871.316</u>	<u>96.259.251</u>

La clasificación de los fideicomisos, de acuerdo con su propósito y tipo de entidad contratante, se presenta a continuación:

Tipos de Fideicomisos	Al 31 de diciembre de 2019				
	Personas Naturales	Personas Jurídicas	Administraciones Públicas, Estatales, Municipales y del Distrito Capital	Entes Descentralizados Otros Organismos con Régimen Especial	
				Total	Total
Prestaciones sociales	-0-	576.599.005	-0-	-0-	576.599.005
Administración	-0-	-0-	4.167.783	-0-	4.167.783
Plan de Ahorro	-0-	78.583.106	-0-	-0-	78.583.106
Inversión	-0-	44.613.500	-0-	-0-	44.613.500
	-0-	699.795.611	4.187.783	-0-	703.963.394
Porcentaje de participación	0%	99%	1%	0%	100%

Tipos de Fideicomisos	Al 30 de junio de 2019				
	Personas Naturales	Personas Jurídicas	Administraciones Públicas, Estatales, Municipales y del Distrito Capital	Entes Descentralizados Otros Organismos con Régimen Especial	
				Total	Total
Prestaciones sociales	-0-	66.327.437	-0-	-0-	66.327.437
Administración	-0-	10	4.167.773	-0-	4.167.783
Plan de Ahorro	-0-	10.613.500	-0-	-0-	10.613.500
Inversión	-0-	13.318.891	-0-	-0-	13.318.891
	-0-	90.259.837	4.167.773	-0-	94.427.611
Porcentaje de participación	0%	96%	4%	0%	100%

De acuerdo con el Artículo N° 71 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario y la Resolución N° 083.12 publicada en Gaceta Oficial N° 39.941 del 11 de junio de 2012, la totalidad de los fondos fiduciarios que se muestra en la cuenta "Patrimonio asignado a los fideicomisos" no podrá exceder 5 veces el total del patrimonio de la institución fiduciaria, excluyendo el saldo de la cuenta "Aportes para incrementos de capital". Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, la totalidad de los fondos fideicometidos no excede la referida relación patrimonial.

## b.1- Disponibilidades

Los saldos que se muestran en los balances generales combinados del Departamento de Fideicomiso como "Disponibilidades" están representados por depósitos en el Banco por Bs. 181.567.946 (Bs. 11.698.778 para junio de 2019).

## b.2- Inversiones en títulos valores de los fideicomisos

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, las inversiones en títulos valores se encuentran valuadas y presentadas al costo de adquisición ajustadas por la amortización de las primas o de los descuentos, en cuanto sea aplicable.

Los saldos en "Inversiones en títulos valores", están representados por lo siguiente:

	31 de diciembre de 2019		30 de junio de 2019	
	Costo amortizado/ valor en libros	Valor razonable	Costo amortizado/ valor en libros	Valor razonable
	(En bolívares)			
Títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación-				
Títulos de Interés Fijo(TIF) emitidos por la República Bolivariana de Venezuela con un costo de adquisición de Bs. 210, con valor nominal de Bs. 200, rendimiento nominal anual del 14,50% y vencimiento en febrero de 2032.	208	210 <sup>10</sup>	208	210 <sup>10</sup>
Depósitos a la Vista				
Banco Activo, valor nominal de Bs. 229.319.285, rendimientos anuales entre 40% y 100% con vencimiento en enero 2020. (valor nominal de Bs. 36.624.374, rendimientos anuales entre 19% y 35% y vencimientos en julio 2019).	229.319.285	229.319.285 <sup>11</sup>	36.624.374	36.624.374 <sup>11</sup>
Bancamiga, Banco Universal, C.A., valor nominal Bs. 222.734.342 rendimiento anual de 50% con vencimiento en enero 2020. (valor nominal Bs. 23.127.381, rendimientos anuales entre 24% y 30% y vencimientos en julio y agosto 2019).	222.734.342	222.734.342 <sup>11</sup>	23.127.381	23.127.381 <sup>11</sup>
Banco Sofitasa, valor nominal Bs. 44.801.380, rendimiento anual de 40% con vencimientos en enero de 2020. (valor nominal Bs 10.000.000, rendimiento anual de un 28% y vencimiento en julio de 2019).	44.801.380	44.801.380 <sup>11</sup>	10.000.000	10.000.000 <sup>11</sup>
Bancrecer, S.A Banco Microfinanciero, valor nominal de Bs. 32.166.249, rendimiento anual de 50% con vencimientos en enero 2020. (valor nominal de Bs 8.648.048, rendimientos anuales entre 6,5% y 10% y vencimientos en julio de 2019).	32.166.249	32.166.249 <sup>11</sup>	8.648.084	8.648.084 <sup>11</sup>
100% Banco, valor nominal de Bs. 13.279.943 rendimiento anual de 18% con vencimientos en enero 2020. (valor nominal de Bs 5.538.194 rendimiento anual de un 10% y vencimiento en julio 2019).	13.279.943	13.279.943 <sup>11</sup>	5.538.194	5.538.194 <sup>11</sup>
Banco Nacional de Crédito, C.A. valor nominal de Bs.37.401.387, rendimientos anuales entre 80% y 95% con vencimientos en enero 2020.	<u>37.401.388</u>	<u>37.401.388<sup>11</sup></u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>
	<u>579.702.795</u>	<u>579.702.797</u>	<u>83.938.241</u>	<u>83.938.243</u>

Los títulos de deuda pública mantenidos por el fideicomiso se encuentran custodiados por el BCV y se registran a su valor amortizado.

<sup>10</sup> El valor razonable es equivalente al valor presente de los flujos futuros descontados.

<sup>11</sup> El valor razonable corresponde a su valor nominal.

**NOTA 14.- OTROS INGRESOS Y OTROS GASTOS OPERATIVOS:**

Los "Otros ingresos operativos" y "Otros gastos operativos" que se muestran en los estados de resultados están representados por lo siguiente:

	31-12-19	30-06-19
	(En bolívares)	
<b>Otros ingresos operativos</b>		
Comisiones por servicios	64.954.114.008	8.987.657.764
Ganancia en inversiones en títulos valores (Nota 5)	227.963.240	8.822.401
Ingresos por diferencia en cambio	-0-	36.708.066
	<u>65.182.077.248</u>	<u>9.033.188.231</u>
<b>Otros gastos operativos</b>		
Provisión rendimientos títulos valores vencidos (Notas 5 y 8)	8.578.333.671	172.285.891
Comisiones por servicios	40.505.111	22.612.623
Pérdida en inversiones en títulos valores (Nota 5)	24.251.395	1.111.873
Pérdida por diferencia en cambio	-0-	28.693.752
	<u>8.643.090.183</u>	<u>224.704.139</u>

Las "Comisiones por servicios" están representadas principalmente por operaciones de comisiones por tarjetas de crédito por Bs. 20.495.370.784 (Bs. 3.701.065.322, para el 30 de junio de 2019), y comisiones no financieras por Bs. 44.433.921.919 (Bs. 5.274.180.332 para el 30 de junio de 2019).

Las ganancias en inversiones en títulos valores, está representada por la amortización del costo de un título valor disponible para la venta que alcanza Bs. 227.963.240 (Bs. 7.710.533, para junio 2019, representada por venta de títulos valores). (Véase nota 5)

Las ganancias y pérdidas en cambio provienen, principalmente, por el tipo de cambio aplicable a las operaciones en divisas en su condición de operador cambiario en la fecha de cierre.

**NOTA 15.- VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS:**

Los valores en libros y los valores razonables estimados para los instrumentos financieros del Banco son los siguientes:

	31 de diciembre de 2019		30 de junio de 2019	
	Valor en libros	Valor Razonable	Valor en libros	Valor razonable
	(En bolívares)			
<b>ACTIVOS:</b>				
Disponibilidades	933.357.659.432	933.357.659.432	153.437.820.310	153.437.820.310
Inversiones en títulos valores	157.741.529.700	122.448.722.180	25.647.919.647	20.713.189.955
Cartera de créditos	176.876.527.648	180.148.750.346	37.041.477.397	37.653.429.311
Intereses y comisiones por cobrar	<u>36.000.892.992</u>	<u>36.000.892.992</u>	<u>5.262.896.748</u>	<u>5.262.896.748</u>
	<u>1.303.976.609.772</u>	<u>1.271.956.024.950</u>	<u>221.390.114.102</u>	<u>217.067.336.324</u>
<b>PASIVOS:</b>				
Captaciones del público	921.003.571.011	921.003.571.011	174.593.357.410	174.593.357.410
Otros financiamientos obtenidos	400.000.000	400.000.000	-0-	-0-
Intereses y comisiones por pagar	<u>677.978</u>	<u>677.978</u>	<u>402.421</u>	<u>402.421</u>
	<u>921.404.248.989</u>	<u>921.404.248.989</u>	<u>174.593.759.831</u>	<u>174.593.759.831</u>
<b>CUENTAS DE ORDEN:</b>				
Cuentas contingentes deudoras	<u>11.956.077.308</u>	<u>11.956.077.308</u>	<u>4.283.895.160</u>	<u>4.283.895.160</u>

**NOTA 16.- RÉGIMEN FISCAL Y OTROS APORTES O CONTRIBUCIONES:****a. Impuesto sobre la renta-**

La Ley de Impuesto sobre la Renta contempla el régimen para el pago de impuestos relativos a las ganancias operativas y ganancias de capital, el sistema de renta mundial, el régimen de transparencia fiscal internacional, el régimen de precios de transferencia y el sistema de ajuste por inflación para los contribuyentes no calificados como especiales, entre otros aspectos. A continuación, se presenta un resumen de cada uno de los conceptos asociados al cálculo del gasto de impuesto sobre la renta que afecta al Banco de acuerdo con la legislación venezolana vigente:

**a.1- Conciliación entre el gasto de impuesto contable y fiscal:**

El ejercicio fiscal del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. El Banco presenta sus declaraciones fiscales sobre una base anual y reconoce el gasto de impuesto semestralmente con base en estimaciones, las cuales ajusta en el segundo semestre para adecuar el gasto determinado sobre una base anual al cierre de cada ejercicio contable.

Las provisiones para el impuesto sobre la renta son calculadas sobre un ingreso que difiere de la utilidad contable, por existir partidas que no son gravables o deducibles en forma permanente o temporal. La conciliación entre el gasto estimado de impuesto determinado sobre la utilidad contable y el gasto estimado de impuesto calculado sobre la utilidad fiscal correspondiente al último ejercicio, se muestra a continuación:

	31-12-19	30-06-19
	(En bolívares)	
Gasto de impuesto determinado sobre la utilidad contable	9.237.238.277	954.759.342
Diferencias entre el gasto de impuesto contable y el gasto fiscal, neto por:		
Ingresos por valores públicos, netos	(306.173.284)	(703.979.418)
Gastos asociados a ingresos exonerados	9.700.560	444.749
Apartado de provisiones, neto	2.315.027.865	28.647.423
Tributos no pagados	589.608.375	54.170.687
Cargos diferidos y otros activos	(5.453.630.749)	(862.067.511)
Utilidades restringidas	(3.974.310.694)	(86.810.742)
Otros, neto de reversos	1.556.850.344	735.586.614
Utilidad fiscal	3.974.310.694	120.751.143
Pérdida fiscal trasladable	(179.346)	(179.346)
Gasto de impuesto	3.974.131.348	120.571.798
Menos: Impuesto sobre la renta pagado por anticipado	<u>(2.639.364.814)</u>	<u>(249.777.729)</u>
Impuesto por pagar (crédito de impuesto sobre la renta)	<u>1.334.766.534</u>	<u>(129.205.931)</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el Banco mantiene una provisión estimada por Bs. 3.352.753.504 y Bs. 142.034.615, respectivamente, registrada en la cuenta "Acumulaciones y otros pasivos" (véase Nota 11).

El Banco fue calificado por el Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (SENIAT) como contribuyente especial.

**a.2.- Impuesto Diferido:**

El movimiento del impuesto diferido del semestre se muestra a continuación:

	Saldo al 30 de junio de 2019	Monto reconocido en resultados	Saldo al 31 de diciembre de 2019
	(Expresado en bolívares constantes)		
Diferencias en las bases del costo de activos fiscales y contables, originadas por gastos diferidos y bienes de uso	-0-	3.170.798.979	3.170.798.979
Impuesto sobre la renta diferido pasivo	-0-	3.170.798.979	3.170.798.979

**b. Impuesto al Valor Agregado-**

La Ley de Impuesto al Valor Agregado (IVA) grava la enajenación de bienes y la importación de bienes y servicios; así como la prestación de servicios mediante la aplicación de una tasa impositiva que se ubica en 16%. Los servicios de las instituciones financieras solo generan IVA por las operaciones de arrendamiento financiero. El IVA cobrado y pagado en cada mes se compensan y los débitos o créditos fiscales resultantes se cancelan a la Administración Tributaria o se difieren para ser compensados en el futuro, según sea el caso. Debido a que las principales operaciones del Banco no generan débito fiscal, los créditos fiscales son imputados al costo del bien o servicio adquiridos.

Los sujetos pasivos calificados como especiales por el SENIAT fungirán como agentes de retención del IVA, cuando compren bienes muebles o reciban servicios de proveedores que sean contribuyentes ordinarios de este impuesto. El monto a retener será del 75% del impuesto causado, pudiendo alcanzar el 100% en ciertas situaciones. Para el impuesto retenido por clientes (activo) no compensado en un período superior a 3 meses se puede optar por solicitar ante el SENIAT la recuperación del saldo, total o parcial, acumulado. El impuesto retenido a proveedores (pasivo) es enterado semanalmente.

**c. Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras-**

El 08 de noviembre de 2018, en Gaceta Oficial N°41.520 fue dictado el "Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras" (IGTF), con vigencia a partir del 19 de noviembre de 2018, el cual consiste en un impuesto equivalente al 2% del monto de cada débito a cuentas bancarias, operación gravada o monto del cheque de gerencia de los sujetos obligados calificados como sujetos pasivos especiales por el SENIAT o sobre el monto de cancelaciones de deudas sin mediación del sistema financiero. Los bancos califican como agentes de retención o de percepción y están obligados a transferir diariamente los impuestos pagados a la cuenta que a tal efecto señale el Ministerio con competencia en materia de finanzas. Los contribuyentes distintos de las instituciones del sector bancario deberán declarar y pagar conforme al calendario de pagos establecido para las retenciones del Impuesto al valor agregado. El impuesto referido no será deducible del Impuesto sobre la renta.

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.396 del 21 de agosto de 2018 salió publicado el Decreto Constituyente mediante el cual se reforma el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras, modificándose la alícuota de 0,75% al 1%. Posteriormente, en GO N° 41.520 de fecha 08/11/2018 se publicó el Decreto Presidencial N° 3.654 que ajustó la alícuota al 2%.

Durante los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, el Banco reconoció gastos de impuesto a las grandes transacciones financieras por Bs. 2.403.533.278 y Bs. 273.498.303, respectivamente, que se muestra en el rubro de “Gastos generales y administrativos” en el estado de resultados adjunto. El pasivo derivado de su actuación como agente de retención se presenta en “Acumulaciones y otros pasivos” (véase Nota 11).

**d. Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación-**

La Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación promulgada y su reglamento, establecen que las empresas cuyos ingresos brutos superen las 100.000 unidades tributarias tienen la obligación de efectuar un aporte al organismo competente adscrito al Ministerio de Ciencia y Tecnología para contribuir con actividades tecnológicas y científicas de desarrollo social señaladas en la ley. El referido aporte oscila entre el 0,5% y el 2% de los ingresos brutos totales obtenidos en el país en el ejercicio anterior, dependiendo de la actividad económica de la empresa, y las entidades obligadas deberán inscribirse ante el Observatorio Nacional de Tecnología y presentar la declaración y el pago de aporte durante el segundo trimestre posterior al cierre del ejercicio.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2019, el Banco reconoció un gasto por este concepto de Bs. 775.446.394 que se presentan en la cuenta de “Gastos generales y administrativos” en el rubro de “Gastos de transformación” (Bs. 95.533.335 para el primer semestre de 2019). Al 31 de diciembre de 2019, el Banco mantiene provisiones por este concepto por Bs. 871.045.081 (Bs. 95.598.686 para junio de 2019) que se presentan como “Otras cuentas por pagar varias”. (Véase Nota 11).

El pago del aporte correspondiente al año 2018 por Bs. 3.650.617, fue realizado por el Banco en el primer semestre del año 2019.

**e. Ley Orgánica de Drogas-**

La Ley Orgánica de Drogas (LOD) publicada en G.O. N° 39.510 del 15 de septiembre de 2010 impone obligaciones a las instituciones financieras como entidades susceptibles de ser utilizadas en la legitimación de capitales provenientes de actividades ilícitas y establece la obligación a las personas jurídicas que ocupen más de 50 trabajadores de destinar el 1% de la utilidad en operaciones del ejercicio al Fondo Nacional Antidrogas (FONA). Dicho fondo destinará este aporte para el financiamiento de planes, proyectos y programas de prevención integral y de prevención del tráfico ilícito de drogas. Las entidades deben realizar una declaración y pago anual del aporte antes referido a la FONA dentro de los 60 continuos contados a partir del cierre del ejercicio fiscal respectivo.

El Banco reconoció gastos por este concepto por Bs.236.512.042 (Bs. 25.367.142 para junio de 2019) y el pasivo correspondiente de Bs. 261.879.184 (Bs. 25.367.142, al 30 de junio de 2019), se presenta en el rubro de “Acumulaciones y otros pasivos” (véase Nota 11).

El pago del aporte correspondiente al año 2018 por Bs. 1.770.067, fue realizado por el Banco en el primer semestre del año 2019.

**f. Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física-**

La Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física promulgada el 23 de agosto de 2011 y su reglamento del 28 de febrero de 2012, establecen que las empresas u otras organizaciones públicas y privadas con fines de lucro, cuya utilidad neta anual exceda las 20.000 UT<sup>12</sup> deben efectuar un aporte del 1% de dicha utilidad neta anual al Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física y los lineamientos para la ejecución de proyectos, declaraciones y pagos en porciones, entre otros.

El contribuyente podrá destinar hasta el 50% del referido aporte a la ejecución de proyectos propios, con sujeción a los lineamientos que al respecto emita el Instituto Nacional de Deportes (I.N.D). Igualmente, las entidades podrán brindar patrocinio comercial a las organizaciones sociales promotoras del deporte del país que estén debidamente inscritas en el Registro Nacional del Deporte, debiendo informar sus convenios al I.N.D. dentro de los 15 días siguientes a la firma del contrato correspondiente.

El Banco reconoció gastos por este concepto por Bs 229.805.191 (Bs 24.840.895, para junio 2019), los cuales se presentan como “Gastos generales y administrativos” y el pasivo correspondiente de Bs. 254.800.011 (Bs. 24.994.820, al 30 de junio de 2019), se presenta en el rubro de “Acumulaciones y otros pasivos” (véase Nota 11).

El pago del aporte correspondiente al año 2018 por Bs. 1.574.715, fue realizado por el Banco en el primer semestre del año 2019.

**g. Ley Constitucional para el Impuesto a los Grandes Patrimonios (LIGP):**

En Gaceta Oficial Número 41.667 de fecha 03 de julio de 2019 fue publicada la Ley Constitucional para el Impuesto a los Grandes Patrimonios (LIGP) emitida por la Asamblea Nacional Constituyente, cuyos aspectos más importantes son los

siguientes: (i) es aplicable a las personas naturales y jurídicas calificadas como sujetos pasivos especiales, (ii) la alícuota de impuesto es del 0,25% del patrimonio neto sujeto al tributo, (iii) el primer ejercicio de su aplicación será el patrimonio neto existente al 30 de septiembre de 2019, (iv) en el caso de las personas naturales, el impuesto es aplicable cuando su patrimonio neto supere las 36 millones de UT<sup>13</sup>, (equivalente a Bs. 1.800 millones). En el caso de las personas jurídicas, cuando su patrimonio neto supere las 100 millones de UT., (equivalentes a Bs. 5.000 millones), el impuesto se determinará sobre la porción que supere dichas cantidades, (v) debe presentarse declaración de IGP cuando se tenga o posea un activo igual o mayor a 150 millones de UT, y (vi) este impuesto no es deducible del Impuesto Sobre la Renta (ISLR).

Al 31 de diciembre de 2019, el banco reconoció un gasto de impuesto a los grandes patrimonios (LIPG) por Bs.291.927.543, con efecto en los resultados del periodo en la cuenta de “Gastos de impuesto sobre la renta”.

**h. Aporte para proyectos de consejos comunales-**

La Ley de Bancos establece que las instituciones financieras deben destinar el 5% de su utilidad bruta antes de impuesto al cumplimiento de responsabilidad social mediante el aporte a consejos comunales. De acuerdo a lo establecido por la SUDEBAN, en la Resolución N° 233.11 del 22 de agosto de 2011, este aporte debe efectuarse dentro de los siguientes 30 días al cierre del semestre y se amortiza en los 6 meses del semestre en que se paga.

El Banco reconoció gastos por este concepto por Bs.126.561.630 (Bs. 8.538.105, para el semestre terminado el 30 de junio de 2019), que se presentan en el rubro de “Gastos operativos varios”.

**i. Aporte a la SUDEBAN-**

Para los ejercicios económicos finalizados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, las instituciones financieras deben efectuar aportes especiales para el respaldo de las operaciones de la SUDEBAN, calculado con base en el 1 por mil del promedio de los activos correspondientes a los dos meses anteriores al bimestre que corresponde el pago. El Banco reconoció gastos por este concepto por Bs. 1.456.803.098 (Bs. 246.260.387, al 30 de junio de 2019), los cuales se presentan por separado en el rubro de “Gastos de transformación” en los estados de resultados adjuntos.

**j. Aporte a FOGADE-**

Las instituciones financieras deben efectuar aportes especiales para el respaldo de las operaciones de FOGADE, calculado con base en el 0,75% del saldo de los depósitos del público al cierre semestral. El Banco reconoció gastos por este concepto por Bs. 695.332.297 (Bs. 84.414.598, al 30 de junio de 2019), los cuales se presentan por separado en el rubro de “Gastos de transformación” en los estados de resultados adjuntos.

**NOTA 17.- CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS:**

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, en opinión de la Gerencia y de acuerdo con el resultado de nuestra auditoría, el Banco no presenta contingencias o compromisos importantes que puedan afectar la operatividad del Banco.

**NOTA 18.- SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS:**

Basado en nuestro alcance de revisión y manifestaciones de la gerencia, las transacciones más importantes realizadas con partes vinculadas está representada por saldos en el corresponsal del exterior, Banplus International Bank, Inc.

	<u>31-12-19</u>	<u>30-06-19</u>
	(En bolívares)	
Bancos y corresponsales de exterior-		
Banplus, International Bank, Inc.		
(incluye US\$ 13.242.096 y		
US\$ 11.470.777, para diciembre		
y junio de 2019, respectivamente)	<u>615.814.100.263</u>	<u>77.042.957.382</u>

<sup>12</sup> Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, una unidad tributaria (UT) equivale a Bs. 50.

<sup>13</sup> Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, una unidad tributaria (UT) equivale a Bs. 50.

## NOTA 19.- SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA:

Los saldos en moneda extranjera incluidos en los balances generales se detallan a continuación:

	31 de diciembre de 2019		30 de junio de 2019	
	US\$	Bs.	US\$	Bs.
<b>ACTIVOS:</b>				
Disponibilidades	14.908.015	693.286.481.793	13.131.419	88.196.588.129
Inversiones en títulos valores	1.868.056	86.872.596.521	3.816.005	25.630.025.674
Intereses y comisiones por cobrar	707.390	32.896.661.585	755.747	5.075.939.037
Otros activos	749.435	34.851.933.975	658.008	4.419.480.835
	<u>18.232.896</u>	<u>847.907.673.874</u>	<u>18.361.178</u>	<u>123.322.033.675</u>
<b>PASIVOS:</b>				
Captaciones del público	9.347.124	434.681.257.890	10.059.091	67.561.436.862
Acumulaciones y otros pasivos	4.313.091	200.577.185.161	2.748.310	18.458.898.901
Ingresos diferidos	479.217	22.285.640.841	-0-	-0-
	<u>14.139.432</u>	<u>657.544.083.892</u>	<u>12.807.401</u>	<u>86.020.335.763</u>
Posición neta en moneda extranjera en libros	4.093.464	190.363.589.982	5.553.777	37.301.697.912
<b>CUENTAS DE ORDEN:</b>				
Cuentas contingentes deudoras	114.000	5.301.487.752	114.000	765.675.902
Otras cuentas de orden deudoras	<u>48.783.349</u>	<u>2.268.634.449.205</u>	<u>50.253.703</u>	<u>337.526.986.051</u>
	<u>48.897.349</u>	<u>2.273.935.936.957</u>	<u>50.367.703</u>	<u>338.292.661.953</u>

Los montos reflejados en dólares incluyen montos menores en euros, presentados a su contravalor en dólares.

Las "Captaciones del público" incluyen las operaciones de clientes a través de sistemas alternativos de divisas legalmente permitidos y en los que el Banco actúa como operador cambiario, las cuales se encuentran cubiertas en su totalidad por colocaciones a la vista que se presentan en "Disponibilidades" (Véase Nota 9).

La normativa legal vigente establece que las instituciones financieras deben mantener sus posiciones netas en moneda extranjera dentro de los límites que establezca el Banco Central de Venezuela (BCV) mediante resoluciones especiales. Dicho Instituto estableció que la posición en moneda extranjera no debe exceder del 60% del patrimonio, excluyendo los siguientes títulos valores: a) Petrosanos 2014, 2015 y 2016 emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A.; b) Bonos Soberanos 2019, 2024 y 2026, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela; y c) Títulos de Interés de Capital Cubierto emitidos por la República Bolivariana de Venezuela. Igualmente, los activos y pasivos derivados de las operaciones SICAD II y SIMADI quedan excluidos de la posición legalmente permitida en moneda extranjera, según lo establece el BCV en su Resolución N° 14.03.01 del 13 de marzo de 2014. El 08 de abril del 2019, mediante Circular N° VOI-GOC-DNPC-004, el BCV dispuso que la posición monetaria activa neta en moneda extranjera temporalmente no esté sujeta al límite máximo antes referido.

A continuación, se presenta una conciliación entre la posición neta en moneda extranjera mostrada en el balance general y la posición neta en moneda extranjera a efectos de cálculo de los límites legales establecidos por el BCV:

	31-12-19	30-06-19
	(En US\$)	
Posición en moneda extranjera, neta según balance general	4.093.464	5.553.777
Menos:		
Títulos de Interés de Capital Cubierto		
Bonos Soberanos 2031, 2026 y 2024	(943.262)	(2.524.549)
Posición en moneda extranjera legal, neta	<u>3.150.202</u>	<u>3.029.288</u>
Posición en moneda extranjera legal, neta, en Bs.	<u>146.497.871.213</u>	<u>20.346.077.382</u>

## NOTA 20.- EVENTOS SUBSECUENTES:

### a. Aumento salario mínimo nacional:

El 09 de enero de 2020 fue publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria Número 6.502 el Decreto presidencial N° 4.093, mediante el cual se incrementa el salario mínimo nacional mensual obligatorio para los trabajadores, a partir del 1° de enero de 2020, de Bs. 150.000 a Bs. 250.000.

Así mismo, en dicha Gaceta Oficial Extraordinaria se publicó el Decreto presidencial N° 4.094, mediante el cual se aumenta el bono mensual de alimentación para los trabajadores, a partir del 1° de enero de 2020, de Bs. 150.000 a Bs. 200.000.

### b. Incremento de la tasa de cambio:

Con posterioridad a la fecha de cierre, la tasa de cambio utilizada por el sector bancario para la valoración de sus activos y pasivos en moneda extranjera y para operaciones de arbitraje de divisas ha experimentado un incremento sostenido; ubicando al cierre de enero de 2020 en Bs. 73.841,54597/US\$1. Para el cierre del mes de enero de 2020, el Banco reconoció ganancias en cambio por Bs. 722.646.579.191, la cual se presenta en cuentas de patrimonio en los estados financieros a esa fecha.

### c. Decretos constituyentes:

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.507 de fecha 29 de enero de 2020, la Asamblea Nacional Constituyente dictó los siguientes decretos: (i) "Código Orgánico Tributario", (ii) "Reforma parcial del decreto con Rango, Valor y fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado" y (iii) "Creación de la Cartera Única Nacional".

i. Decreto Constituyente del Código Orgánico Tributario: el cual deroga el decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley del Código Orgánico Tributario publicado

en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.152 de fecha 18 de noviembre de 2014. Los aspectos más relevantes del nuevo decreto constituyente son los siguientes:

- En cuanto a la Unidad Tributaria (UT), quedó establecido que para los ejercicios fiscales anuales, la UT a aplicar será la vigente al cierre del ejercicio. En el caso de los períodos tributarios distintos al anual, la UT aplicable será la vigente para el inicio del ejercicio. Adicionalmente queda establecido que la unidad tributaria queda como unidad de medida solo para la determinación de tributos nacionales cuyo control sea competencia de la Administración Tributaria Nacional (Seniat), por lo que no podrá ser utilizada por otros entes del Poder Público para la determinación de beneficios laborales, tasas y contribuciones especiales.
- En materia de exoneraciones, se establece como límite máximo para su duración de un año. Para el caso de exoneraciones de tributos nacionales, el Poder Ejecutivo deberá emitir anualmente un acto administrativo que se denominará "Decreto General de Exoneraciones de Tributos Nacionales" en donde se establecerán las exoneraciones que aplicarán para todos los tributos nacionales en el año de su vigencia.
- Se modificó la unidad de medida para establecer sanciones, las cuales anteriormente estaban establecidas en Unidades Tributarias y con la entrada en vigencia de este código, queda establecida por número de veces del tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor publicado por el Banco Central de Venezuela.
- Creación de la figura de "Control posterior tributario" en donde la Administración Tributaria podrá revisar procesos de fiscalización cerrados cuando: i) se conozca de manera sobrevenida sobre hechos, documentos o elementos que pudiesen producir un resultado distinto; y ii) cuando existan elementos que hagan presumir que el funcionario responsable de la fiscalización esté incurso en el delito establecido en el artículo 62 de la Ley contra la corrupción.

ii. Reforma de la Ley del IVA: Los aspectos más relevantes del decreto constituyente de reforma son los siguientes:

- Creación de una alícuota adicional que estará comprendida entre los límites de 5% y 25% para aquellas operaciones gravadas cuyos pagos se efectúen con moneda extranjera y criptomonedas o criptoactivos que no sean emitidos y respaldados por la República. Esta alícuota será establecida y modificada por el Ejecutivo Nacional dentro de los rangos mencionados.

- Se establece que se deberá aplicar sólo la alícuota adicional antes mencionada, a las ventas de bienes muebles o prestación de servicios que estén exentos o exonerados de IVA, además de la venta de bienes inmuebles, si tales transacciones se efectúan con moneda extranjera y criptomonedas o criptoactivos que no sean emitidos y respaldados por la República.

- Las facturas que se emitan de conformidad con los supuestos de alícuota adicional mencionados en los puntos anteriores, deberán expresarse en la misma moneda en que son pagadas.

- La alícuota adicional aquí mencionada, entrará en vigencia a los 30 días siguientes de la publicación en Gaceta Oficial del Decreto Ejecutivo en donde se establezca la misma.

iii. Creación de Cartera Única Nacional: Se crea con la finalidad de promover, fomentar, incentivar, estimular y apoyar el incremento en la producción y comercialización de bienes y servicios en los distintos sectores que conforman el Aparato Productivo Nacional, a través de operaciones de financiamiento otorgadas por las instituciones financieras públicas y privadas que operan dentro del Sector Bancario Nacional. Para ello, se creará el comité rector de la Cartera Única Productiva Nacional, el cual estará conformado por: (i) El Ministro del Poder Popular de Economía y Finanzas (quien presidirá el Comité y gestionará una secretaría técnica), (ii) El Ministro del Poder Popular de Comercio Nacional, (iii) El Ministro del Poder Popular de Industria y Producción Nacional, (iv) El Ministro del Poder Popular para Agricultura Productiva y Tierras, (v) El Presidente del Banco Central de Venezuela y (vi) los demás que establezca el Presidente de la República mediante decreto.

El referido Comité fijará mediante resolución el valor demás parámetros de cálculo de la Cartera Única Productiva Nacional de cada mes que será equivalente a un porcentaje mínimo obligatorio del 10% y un máximo del 25% de la cartera bruta y de conformidad con los cierres contables de la Banca, a los efectos de la determinación del saldo de la cartera de crédito bruta, se deberá excluir el incremento que se genere sobre los préstamos comerciales producto de la aplicación de la Unidad de Valor de Crédito Comercial (UVCC).

Así mismo el Comité Rector de la Cartera Única Productiva Nacional, fijará mediante resolución los requisitos de desempeño, condiciones, plazos montos y porcentajes mínimos obligatorios de la Cartera Única Productiva Nacional que los Bancos Comerciales y Universales destinarán a los sectores productivos.

El Ente de Control de las Instituciones del Sector Bancario, remitirá al Comité Rector de la Cartera Única Productiva Nacional los primeros 20 días de cada mes la información de los créditos de la Cartera Única Productiva Nacional. Por tanto dicho ente requerirá a las Instituciones del Sistema la información que al respecto necesite.

A partir de la entrada en vigencia de este Decreto Constituyente quedan derogadas las disposiciones normativas que regulan las carteras crediticias obligatorias, que se mantenían en vigencia hasta la fecha de publicación de este decreto, excepto por lo referente a la cartera microfinanciera.

Los créditos suscritos en el marco de las normas derogadas conforme a este decreto constituyente, continuaran su ejecución en los términos pactados hasta su vencimiento, sin posibilidad de prórroga o refinanciamiento.